



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800390.982-3

CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
YUMBO – IMVIYUMBO**

VIGENCIA AUDITADA 2023

INFORME DEFINITIVO

**PVCFT 2024
MA AF- No. 004-2024**

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de Yumbo

ALEJANDRA BAHAMON GARCIA
Directora Operativa de Control Fiscal
Supervisor de Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

DAYAN VALENTINA MUNEVAR OBANDO
Profesional Universitario
Líder de auditoría

JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRÁN
Profesional de Apoyo

DIANA C. BUSTOS GÓMEZ
Profesional de Apoyo

MARILYN CASAÑAS LEAL
Profesional de Apoyo

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belaicázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



TABLA DE CONTENIDO

I.	RESULTADO DE LA AUDITORIA AL MACRO PROCESO FINANCIERO	6
1.	OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS	6
1.1.	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	6
1.1.1.	<i>Marco regulatorio aplicable al sujeto de control</i>	6
1.1.2.	<i>Gestión Financiera</i>	8
1.1.3.	<i>Efectivo y Equivalentes al efectivo</i>	8
1.1.4.	Control Interno Contable	13
1.1.5.	Sistema Documental Contable	14
1.2.	INDICADORES FINANCIEROS	15
1.2.1.	Indicadores de liquidez	15
1.2.2.	Indicador de endeudamiento	15
1.2.3.	Indicador de rendimiento	15
1.3.	CUESTIONES CLAVES DE LA GESTIÓN FINANCIERA	16
1.3.1.	Macroproceso gestión financiera	16
II.	RESULTADO DE AUDITORIA AL MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	18
2.	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	18
2.1.	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	19
2.1.1.	Marco regulatorio presupuestal aplicable al sujeto de control	19
2.1.2.	Gestión Presupuestal	20
3.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	24
3.1.	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	24
3.2.	GESTIÓN CONTRACTUAL	35
4.	OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES	49
4.2.	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	49
4.3.	LEY 42 DEL 1993 COBERTURA Y POLIZA	51
4.4.	REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	52
5.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	53
	ANEXO 1: RELACIÓN DE HALLAZGOS	56
	ANEXO 2: OPINIÓN A ESTADOS FINANCIEROS	58
	ANEXO 3: OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO	59
	ANEXO 4: ANALISIS DE LA REPLICA	60
	ANEXO 5. CONSOLIDADO BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL CONTROL FISCAL	76

Yumbo, Octubre de 2024

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



100-

Doctor

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN

Gerente

Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo

Presente

Asunto: Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2023, Plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial -PVCFT 2024.

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo, por el periodo contable finalizado en diciembre 31 de 2023, los cuales comprenden: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas.

Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial, V-3.0 en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI – GAT, adoptada por la Contraloría Municipal de Yumbo, este informe de auditoría contiene:

- Opinión sobre los estados financieros,
- Opinión sobre el presupuesto general de ingresos y gastos y
- Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, con acciones o actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el presente informe, su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuenta No. 100-06-243 del 18 de noviembre de 2021 y la Resolución No. 100-06-007 del 4 de enero de 2021 por medio de la cual se establece la metodología de los planes de mejoramiento y de los avances que deban presentar los sujetos de control y puntos de control.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoría, en medio físico y magnético.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800390.982-3

Sobre dicho plan, la Contraloría Municipal de Yumbo, no emitirá pronunciamiento, sino que durante la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

Atentamente,

FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Contralor Municipal

NO RECORRE

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



I. RESULTADO DE LA AUDITORIA AL MACRO PROCESO FINANCIERO

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL							
INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO VIGENCIA FISCAL 2023							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	70%	100,0%			70,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	INDICADORES FINANCIEROS	91%	83,3%	100,0%		27,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	78%	95,0%	100,0%		97,5%	

1. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social del Municipio de Yumbo - IMVIYUMBO, es un establecimiento público descentralizado de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo No. 004 de enero 02 de 1992 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo.

Sus funciones están enmarcadas en los preceptos legales contemplados en la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991 y Ley 388 de 1994, mediante las cuales se le asignan funciones a los Entes Territoriales en materia de vivienda.

La Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado los estados financieros del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social del Yumbo-IMVIYUMBO, que comprenden Balance General, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas y las revelaciones de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

“Limpia o sin salvedades: En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo los estados financieros evaluados fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable”

1.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

1.1.1. Marco regulatorio aplicable al sujeto de control

La Contraloría Municipal de Yumbo emite opinión a los Estados Financieros del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, además de otros marcos normativos:

- Acuerdo No. 024 de diciembre de 2016 “por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Tributario para el Municipio de Yumbo- Valle del Cauca y se otorgan facultades al alcalde”.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



- Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera.
- Estatuto Tributario Nacional.
- Decreto 410 de 1971 "por el cual se expide el Código de Comercio".
- Resoluciones No. 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
- Las Normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus anexos y modificaciones.
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo No. 024 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Tributario para el Municipio de Yumbo- Valle del Cauca y se otorgan facultades al alcalde".
- Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- Ordenanza 549 de 30 de noviembre 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 473 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017."

El marco que regula la información financiera (contable) del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, es aceptable y responde a su naturaleza jurídica. En lo que respecta a las características, que debe cumplir la información contable encontramos que:

- ✓ Relevante, es decir, la información suministrada es pertinente para la naturaleza de la entidad y el propósito de los estados financieros.
- ✓ Integra, pues no omite transacciones, hechos o divulgaciones que puedan afectar las conclusiones basadas en los estados financieros.
- ✓ Confiable porque la información presentada refleja la sustancia económica de los eventos y operaciones y da lugar a una evaluación, medición, presentación, y divulgación razonablemente consistente cuando es utilizada en circunstancias similares.
- ✓ Neutral porque está libre de prejuicios.
- ✓ Comprensible, pues la información que provee es clara.

En el ejercicio de la presente auditoría se identificaron, midieron y evaluaron un total de 07 riesgos de control fiscal, de los cuales 5 corresponden a la información de Estados Financieros.

El cálculo de la materialidad contable se estableció en el 0.5%; la cual, con respecto al total del activo corresponde a \$ 12.402.410.

Como resultado de la auditoría a Estados Financieros, se evidenciaron incorrecciones por valor de \$2.638.950, que representa el 0,11% del total de los activos (base para la materialidad), por los siguientes conceptos: Inefectividad en la planeación de la adquisición de la póliza de seguro de la vigencia 2023, debilidad en la liquidación de incapacidad y deficiencia en la revelación en las notas a los estados financieros.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



1.1.2. Gestión Financiera

La identificación, medición y valoración a los 5 riesgos de control fiscal en el Macro Proceso Financiero del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, permitió establecer los siguientes procesos clave:

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, presentó en el activo una disminución de -41% entre la vigencia 2023 y 2022, siendo la subcuenta de otros activos la que presentó mayor disminución, producto de la amortización por concepto de licencias.

El pasivo presentó un porcentaje total de disminución del -125%, en consecuencia, del decrecimiento de las cuentas por pagar de la vigencia 2023.

El patrimonio igualmente presentó una disminución del -7%, ello producto de las cuentas de resultado anterior.

Estado de la situación financiera comparativo Dic. 31 de 2023-2022

CONCEPTO	dic-23	dic-22	Variación	Variación
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.541.390.885	2.517.187.627	-975.796.742	-63%
CUENTA POR COBRAR	7.030.238	0	7.030.238	100%
OTROS ACTIVOS	22.856.609	46.757.389	-23.900.780	-105%
TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES	1.571.277.732	2.563.945.016	-992.667.284	-63%
ACTIVOS NO CORRIENTES				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	793.185.057	813.646.520	-20.461.463	-3%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	116.019.276	127.943.827	-11.924.551	-10%
TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES	909.204.333	941.590.347	-32.386.014	-4%
TOTAL, ACTIVOS	2.480.482.065	3.505.535.363	-1.025.053.298	-41%
PASIVOS CORRIENTES				
CUENTAS POR PAGAR	329.634.561	1.275.880.750	-946.246.189	-287%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	387.783.434	341.707.010	46.076.424	12%
TOTAL, PASIVOS CORRIENTES	717.417.995	1.617.587.760	-900.169.765	-125%
TOTAL, PASIVOS	717.417.995	1.617.587.760	-900.169.765	-125%
PATRIMONIO				
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD	1.763.064.069	1.887.947.603	-124.883.534	-7%
TOTAL, PATRIMONIO	1.763.064.069	1.887.947.603	-124.883.534	-7%
TOTAL, PASIVOS + PATRIMONIO	2.480.482.064	3.505.535.363	-1.025.053.299	-41%

Fuente: Estado de situación financiera comparativo IMVIYUMBO 2023-2022

1.1.3. Efectivo y Equivalentes al efectivo

Cuentas Bancarias

Al realizar la trazabilidad de la información rendida por El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, entre Estado de Tesorería, frente a los Estados Financieros, se encontró que las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo están

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



compuestas por las cuentas bancarias, así: 4 cuentas ahorros con un saldo por valor total de \$1.541.390.884 distribuidas de la siguiente manera:

Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO – Vigencia 2023		
Concepto	Saldo	Saldo total
Cuenta Ahorro BBVA 518	\$ 220.327.603	
Cuenta Ahorro AV. VILLAS	\$ 56.329.753	
Cuenta Ahorro Davivienda	\$ 1.264.733.527	
Cuenta Ahorro BBVA - 928	\$ 0	
SALDO TOTAL BANCOS		\$1.541.390.884

Fuente: Estado de situación financiera 2023

Dentro del proceso auditor se verificaron las conciliaciones bancarias de los meses enero, julio, y diciembre de las cuentas de ahorro, las cuales se hallaban con sus respectivos soportes guardando congruencia con la información reportada.

Por otra parte, en la revisión realizada a las pólizas de seguro para el manejo de los bienes del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, se evidenció que la entidad no adquirió una nueva póliza de seguro una vez termino el periodo de vigencia que comprendía entre 05-05-2022 hasta 05-05-2023, en lugar de proceder con la adquisición de una póliza nueva, opto por realizar una adición a la póliza anterior en tiempo de una mes y en dinero de \$1.000.000, lo que evidencia una deficiencia en la planeación para la adquisición de la misma.

Inversiones De Administración De Liquidez

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, posee inversiones por valor de \$1.234.295.000 con un porcentaje de participación del 5%, dentro del capital social de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A ESP.

De acuerdo con el certificado de participación accionaria del año 2023, emitido por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY, se observó un deterioro en el valor de las acciones, por \$20.461.463.

Cuentas por cobrar

A fecha de 31 de diciembre de 2023, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo (IMVIYUMBO) reportó un saldo total de cuentas por cobrar de \$7.030.238. Este saldo corresponde a dos incapacidades pendientes de cobro a las EPS para los siguientes empleados:

***Empleado Uno:** Identificado con cédula No 881358xx, quien presentó una incapacidad de 12 días en diciembre de 2023. El saldo por cobrar inicialmente registrado por IMVIYUMBO fue de \$1.638.950. Sin embargo, este monto no coincide con el pago efectuado por la EPS SURA el día 9 de enero de 2024, por un total de \$4.296.092, que cubre 30 días de incapacidad. De estos, el valor correcto para los 12 días es \$1.718.437, lo que revela una subestimación de \$79.486 en la liquidación inicial realizada por IMVIYUMBO.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



*Empleado Dos: Identificado con cédula No 29.111.7xx, quien presentó una incapacidad de 28 días en mayo y junio de 2023. El valor total por cobrar fue de \$5.391.288, monto que fue cancelado por la EPS Sanitas el día 22 de enero de 2024.

Esta información refleja la necesidad de revisar y ajustar los cálculos y procesos de liquidación para asegurar la precisión en el manejo de las cuentas por cobrar.

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 - POR DEBILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE INCAPACIDAD:

En la verificación del saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$7.030.238 se identificó que este valor pertenecía a dos incapacidades por cobrar a las EPS Sura por valor de \$1.638.950 y Sanitas por valor de \$5.391.288 correspondiente a dos empleados de IMVIYUMBO.

Una vez realizada la trazabilidad entre los saldos de las cuentas por cobrar con los pagos respectivos realizados por las EPS durante el mes de enero de 2024, se identificó inconsistencia en la liquidación de incapacidad correspondiente al empleado identificado con cédula N°881358xx de la EPS SURA, quien presentó una incapacidad de 12 días durante el mes de diciembre de 2023 con un saldo de \$1.638.950.

Sin embargo al revisar el pago realizado por la EPS SURA el día 09 de enero de 2024, se evidenció que el monto pagado correspondiente a 30 días de incapacidad fue de \$4.296.092, de los cuales corresponde a 12 días del mes de diciembre de 2023 el valor de \$1.718.437, esto genera una subestimación en la liquidación original de \$79.487, ello por debilidad en liquidación de incapacidades y deficiencia en el procesos de verificación, lo que conlleva a un error en el registro de la cuenta por cobrar al finalizar la vigencia 2023.

Otros Activos

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de otros activos presentó la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	2023	2022
OTROS ACTIVOS	\$ 22.856.609	\$ 46.757.389
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 49.359.419	\$ 49.359.419
Licencias	\$ 26.502.810	\$ 26.502.810
Softwares	\$ 22.856.609	\$ 22.856.609
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$ 26.502.810	-\$ 2.602.030
Licencias	-\$ 26.502.810	-\$ 2.602.030

Fuente: Estado de situación financiera 2023-2022

La nota a los estados financieros N°14 activos intangibles que acompaña esta cuenta carecen de información que solicita la política contable donde se menciona revelar, a) las vidas útiles o las tasas

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



de amortización utilizadas; b) los métodos de amortización utilizados, c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangible son finitas o indefinidas.

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - POR DEFICIENCIA EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTIPULA LA POLÍTICA CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO (IMVIYUMBO):

En revisión de las notas a los estados financieros de la vigencia 2023, se observó deficiencia en las notas debido que algunas carecen de las características de contextualización, detalle, descripción de las metodologías utilizadas para reconocer y medir los hechos económicos, conforme lo establece las políticas contables del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO.

Se evidenció que la nota 6 sobre inversiones e instrumentos derivados, no revela los riesgos de la inversión que menciona la política contable de la entidad. Esta política especifica la necesidad de revelar la posición de riesgos que asuma IMVIYUMBO por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez".

Además, la Nota 14 no incluye la información requerida por la política contable, que debe detallar: a) las vidas útiles o tasas de amortización aplicadas; b) los métodos de amortización utilizados; y c) si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

Estos hechos se causan por una deficiencia en la aplicación de las revelaciones conforme se expone en las políticas contables, inobservando la aplicación normativa en cuanto a la elaboración de las notas en los estados financieros, lo que conllevan a una información revelada deficiente que no permite conocer detalladamente los hechos económicos revelados.

Cuentas por pagar

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, refleja en sus Estados Financieros a 31 de diciembre del 2023 cuentas por pagar por valor de \$329.634.561, detalladas de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO		
DESCRIPCIÓN	2023	2022
CUENTAS POR PAGAR	\$ 329.634.561	\$ 1.275.880.750
Recursos a favor de terceros	\$ 92.478.966	\$ 172.077.462
Descuentos de nomina	\$ 30.226.749	\$ 25.169.320
Retenciones en la fuente e impuesto de timbre	\$ 78.973.345	\$ 101.127.457
Impuestos, contribuciones y tasa	\$ 62.898.162	\$ 115.490.804
Otras cuentas por pagar	\$ 65.057.339	\$ 862.015.707

Fuente: Estado de situación financiera 2023-2022

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Retención en la fuente e impuesto de timbre

En verificación de la liquidación y pago de retenciones en la fuente e impuestos y estampillas, se evidenció que algunos contratos de prestación de servicios no realizaron la liquidación de la retención en la fuente correspondiente, esta situación se presentó durante el periodo de marzo del año 2023, donde se omitió liquidar la retención en la fuente correspondiente a 10 contratos de prestación de servicios por un valor total equivalente de \$2.914.000, así mismo sucedió durante el periodo de agosto y noviembre, donde se dejó de descontar a tres contratistas el valor total de retenciones de \$615.000 por cada mes mencionado, situación que conlleva a que la entidad incurra en incumplimiento de las obligaciones tributarias con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, obligándose a pagar sanciones e intereses moratorios, por la omisión de la liquidación y pago de las retenciones correspondientes.

Por los hechos anteriores evidenciados los cuales fueron mencionados en mesas de trabajo con el ente auditado, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, procedió a subsanar esta situación realizando la corrección de la declaración de la retención en la fuente y pago correspondiente del impuesto a pagar, por un total de \$4.144.000, sanciones por un valor total de \$1.413.000 e intereses de mora, por un valor total de \$1.335.000, de los periodos de marzo, agosto y noviembre de la vigencia 2023, cabe mencionar que este pago lo realizó el contador de entidad con su propio presupuesto el día 15 de agosto de 2024, situación que se convierte en un beneficio cuantitativo de compensación para la Contraloría Municipal de Yumbo, debido a la acción correctiva por parte del ente auditado resarciendo el daño causado al patrimonio fiscal.

A continuación, se detalla los pagos realizados por IMVIYUMBO:

Descripción	Período			Total
	Marzo	Agosto	Noviembre	
Recibo oficial de pago DIAN #	4910833489344	4910833494237	4910833502003	
Impuesto corregido a pagar	\$ 2.914.000	\$ 615.000	\$ 615.000	\$ 4.144.000
Sanción	\$ 471.000	\$ 471.000	\$ 471.000	\$ 1.413.000
Intereses de mora	\$ 1.066.000	\$ 156.000	\$ 113.000	\$ 1.335.000
PAGO TOTAL	\$ 4.461.000	\$ 1.242.000	\$ 1.199.000	\$ 6.892.000

Fuente: Diseño propio equipo auditor, recibos oficiales de pago DIAN

Comprobantes de Egresos

La entidad presentó en los comprobantes de egreso números (31370-31609-31755-31901-32060-32246-32546-32731-32913-32943-33028) del consorcio parques lineal rio Yumbo, error en el concepto del pago, ello porque dentro del concepto menciona "interventoría técnica, administrativa, financiera" concepto equivoco porque el pago corresponde como bien lo menciona el comprobante solo a la construcción del parque lineal rio Yumbo, sin la interventoría.

Estado de Resultados

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, presentó en el estado de resultados de la vigencia 2023, un aumento de \$1.374.326.084 en el total de sus ingresos, ello por el mayor recaudo que obtuvo por concepto de transferencias, así mismo en la cuenta del total de gasto presentó un aumento \$320.543.373, el concepto de mayor aumento en

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



esta cuenta fue el gasto de administración. Cabe mencionar que la vigencia 2023, generó un excedente del ejercicio por valor de \$281.996 a diferencia de la vigencia 2022 que presentó un déficit.

ESTADO DE RESULTADOS			
	dic-23	dic-22	Variación
INGRESOS			
TRANSFERENCIAS	\$ 12.599.089.041	\$ 11.216.497.403	\$ 1.382.591.638
OTROS INGRESOS	\$ 0	\$ 8.265.554	-\$ 8.265.554
TOTAL, INGRESOS	\$ 12.599.089.041	\$ 11.224.762.957	\$ 1.374.326.084
GASTOS			
DE ADMINISTRACION	\$ 3.500.251.497	\$ 3.167.010.166	\$ 333.241.331
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	\$ 75.285.794	\$ 100.418.758	-\$ 25.132.964
GASTO SOCIAL	\$ 9.023.269.754	\$ 9.010.834.748	\$ 12.435.006
TOTAL, GASTOS	\$ 12.598.807.045	\$ 12.278.263.672	\$ 320.543.373
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 281.996	-\$ 1.053.500.715	\$ 1.053.782.711

Fuente: Estados de Resultados vigencia 2023-2022

1.1.4. Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por:

- La operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo;
- La supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por
- El desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



La Oficina de Control Interno del IMVIYUMBO realizó evaluación del control interno contable en la entidad aplicando el anexo que para ello ha establecido la Contaduría General de la Nación el cual arroja una calificación de 4.79.

Por su parte, el equipo de auditoria realizó evaluación al control interno contable aplicando los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, dando como resultado 4.63 encontrando las siguientes debilidades:

- Deficiencia en la planeación en la adquisición de la póliza de seguro.
- Debilidad en la liquidación de incapacidad.
- Deficiencia en la revelación en las notas a los estados financieros, conforme lo estipula la política contable del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo (IMVIYUMBO)
- Debilidad en la liquidación y pago oportuno de la retención en la fuente de 12 contratos de prestación de servicios tomados en la muestra de auditoría.
- Deficiencia en concepto de los comprobantes de egreso números (31370-31609-31755-31901-32060-32246-32546-32731-32913-32943-33028) del consorcio parques lineal río Yumbo donde menciona en el concepto el pago de "interventoría técnica, administrativa, financiera" concepto equivoco porque el pago corresponde como bien lo menciona el comprobante solo a la construcción del parque lineal río Yumbo, sin la interventoría.

1.1.5. Sistema Documental Contable

En el marco del Régimen de Contabilidad Pública, la Contaduría General de la Nación documento el Proceso Contable y Sistema Documental Contable como desarrollo normativo que complementa y amplia lo establecido en la Resolución No. 625 del 28 de diciembre de 2018.

La organización administrativa y operativa del proceso contable del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO presenta una forma de contabilidad centralizada, que permite identificar los responsables de la información, establecer los procedimientos y flujos internos de la información, garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad y con ello la generación de los estados financieros.

El sistema documental contable tiene como objetivo garantizar la integridad, inalterabilidad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera.

IMVIYUMBO, para el registro sus operaciones financieras cuentan con un sistema operativo ASCII, mediante contrato de alquiler, de los módulos de contabilidad, inventarios y nómina.

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares se llevan en español y en medio electrónico.

Los comprobantes de contabilidad se elaboran en español, en forma cronológica, permite identificar fecha, número, descripción de hecho económico que soporta, cuantía, código de la cuenta contable, facilita la trazabilidad y permite identificar el responsable de la elaboración y aprobación.

La tenencia y conservación y custodia de los soportes y libros de contabilidad permiten la consulta y verificación de la información financiera y permiten su reproducción de acuerdo con las necesidades que IMVIYUMBO identifique.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



1.2. INDICADORES FINANCIEROS

1.2.1. Indicadores de liquidez

RAZON CORRIENTE	VIGENCIA 2023		
	Activo Corriente (Corto plazo)	\$ 1.571.277.732	2.19
	Pasivo Corriente (Corto plazo)	\$717.417.995	

Este indicador determina la capacidad de pago del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO frente a sus compromisos y obligaciones, dicho lo anterior, por cada peso que debe tiene 2.19 pesos para respaldar la deuda de corto plazo, lo cual es favorable.

CAPITAL DE TRABAJO	VIGENCIA 2023		
	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 1.57.277.732 - \$ 717.417.995	\$853.859.737

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, para la vigencia 2023, tiene un capital de trabajo en el corto plazo de \$853.859.737, una vez liberado sus compromisos y obligaciones.

1.2.2. Indicador de endeudamiento

ENDEUDAMIENTO	VIGENCIA 2023		
	Pasivo Total	\$ 717.417.995	28.92%
	Activo Total	\$2.480.482.065	

Este indicador corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO. Esto significa que del total del activo que posee la entidad, el 28.92% corresponde a acreedores.

1.2.3. Indicador de rendimiento

PORCENTAJE UTILIDAD NETA	VIGENCIA 2023		
	Utilidad neta	\$ 281.997	0.00%
	Ingresos operacionales	\$ 12.599.089.092	

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO presentó un porcentaje de utilidad neta del 0.00%, para la vigencia 2023.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

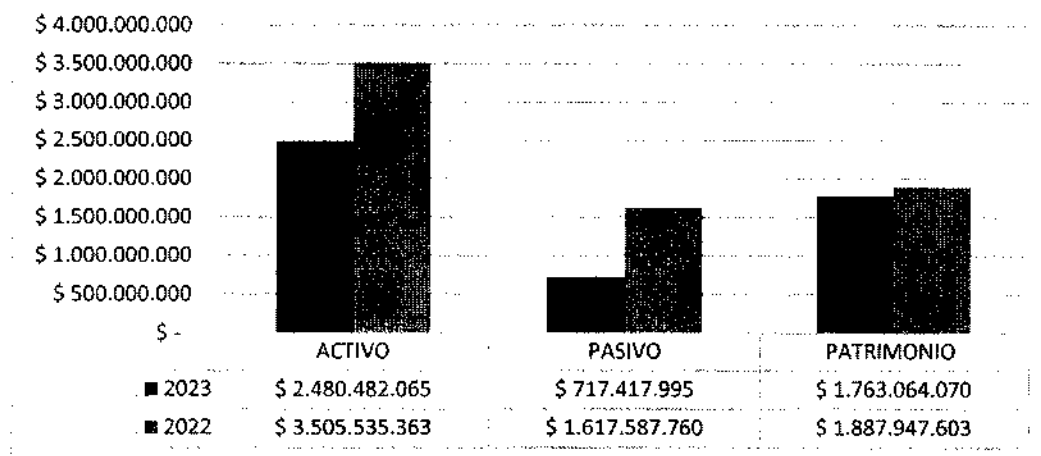


1.3. CUESTIONES CLAVES DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.3.1. Macroproceso gestión financiera

La Contraloría Municipal de Yumbo, durante el proceso auditor realizó análisis de las principales cuentas del Estado de Situación Financiera del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, el cual presentó a 31 de diciembre de 2023 la siguiente información; Activos por valor de \$2.480.482.065, Pasivos por valor de \$717.417.995 y Patrimonio por valor de \$1.763.064.070.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2023-2022



Fuente: Estado de situación financiera comparativo IMVIYUMBO – 2023-2022

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, presentó en el activo una disminución de -41% entre la vigencia 2023 y 2022. Las subcuentas que más impacto presentaron en esta disminución fueron; efectivo y equivalentes al efectivo, inversiones e instrumentos derivados, producto de la pérdida de la inversión en las acciones en la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY S.A. ESP y la subcuenta otros activos por las amortizaciones de las licencias que posee la entidad.

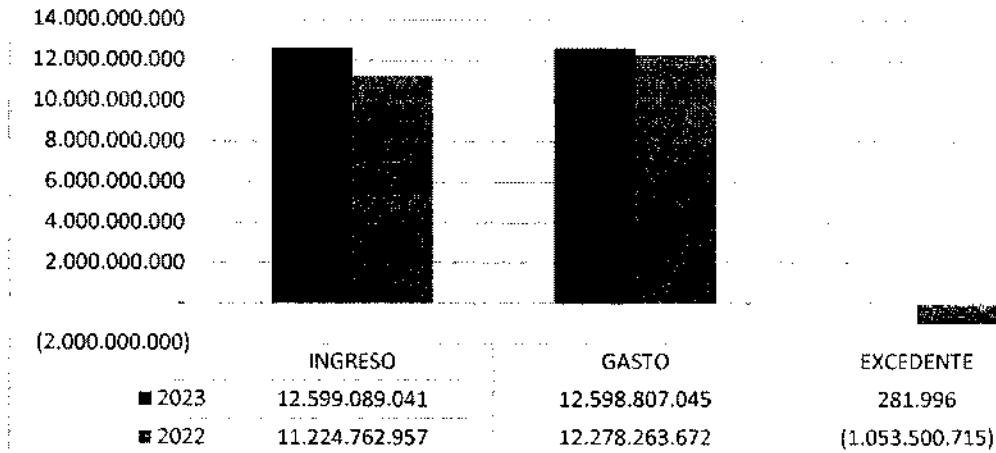
El pasivo presentó un porcentaje total de disminución del -125%, en consecuencia, de la disminución de las cuentas por pagar al finalizar la vigencia 2023.

El patrimonio igualmente disminuyó en un -7%, ello por la disminución de las cuentas de resultado de ejercicios anteriores de la vigencia 2023.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2023-2022



Fuente: Estado de resultados comparativo IMVIYUMBO- 2023-2022

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, presentó en el estado de resultados de la vigencia 2023, un aumento de \$1.374.326.084 en el total de sus ingresos, ello por el mayor recaudo que obtuvo por concepto de transferencias; así mismo, en la cuenta del total de gasto presentó un aumento \$320.543.373, el concepto de mayor aumento en esta cuenta fue el gasto de administración.

Cabe mencionar que la vigencia 2023, generó un excedente del ejercicio por valor de \$281.993 a diferencia de la vigencia 2022 que presentó un déficit.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



II. RESULTADO DE AUDITORIA AL MACRO PROCESO PRESUPUESTAL

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO -IMVIYUMBO- VIGENCIA FISCAL 2023									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESOS/MACROPROCESO	CONCEPTO DE OPINIÓN	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	100%	100,0%			15,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	100%	100,0%			15,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	40%	51,7%	68,5%		18,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	60,4%		62,6%	24,6%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	69,7%	68,6%	62,6%	72,6%	38,3%

2. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Es su condición de establecimiento público descentralizado de orden Municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, la ordenación del gasto en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO corresponde al Gerente.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado el Presupuesto General de Ingresos o Rentas y Gastos o Apropriaciones del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual está comprendido en: Actos Administrativos de Aprobación Presupuestal.

- Decreto N°197 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se liquidó el presupuesto general del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y 31 de diciembre del año 2023".
- Resolución No. 100-03-02-001 de diciembre 20 de 2022 "Por medio de la cual se distribuye el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de año 2023".

Actos Administrativos de Modificación Presupuestal. – Adición, disminución y traslados

No. De Resolución	Fecha	Valor adición	valor disminución	crédito	contra crédito
100-03-02-036	febrero 28 de 2023	\$ 201.041.050	\$ -	\$ 10.924.174	\$ 10.924.174
100-03-02-044	marzo 10 de 2023	\$ -	\$ -	\$ 26.876.876	\$ 26.876.876
100-03-02-057	abril 18 de 2023	\$ 225.700.000	\$ -	\$ 111.025.750	\$ 111.025.750
100-03-02-070	mayo 11 de 2023	\$ 585.855.000	\$ -	\$ -	\$ -
100-03-02-100	junio 16 de 2023	\$ 186.297.250	\$ -	\$ 49.845.286	\$ 49.845.286
100-03-02-114	julio 24 de 2023	\$ -	\$ -	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
100-03-02-118	agosto 01 de 2023	\$ -	\$ -	\$ 5.999.570	\$ 5.999.570
100-03-02-135	septiembre 01 de 2023	\$ -	\$ -	\$ 21.936.820	\$ -
100-03-02-165	octubre 04 de 2023	\$ 2.856.654.570	\$ 54.000.000	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



No. De Resolución	Fecha	Valor adición	valor disminución	crédito	contra crédito
100-03-02-186	noviembre 02 de 2023	\$ 92.003.000	\$ -	\$ 62.291.530	\$ 62.291.530
100-03-02-230	noviembre 22 de 2023	\$ 265.139.595	\$ 265.139.595	\$ -	\$ -
100-03-02-242	diciembre 01 de 2023	\$ -	\$ -	\$ 106.073.142	\$ 106.073.142
TOTAL		\$ 4.412.890.466	\$ 319.139.595	\$ 423.473.148	\$ 401.636.328

Fuente: Modificaciones presupuestales vigencia 2023

La información analizada es pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

Opinión Limpia o Sin Salvedad:

Sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo el presupuesto del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales el cumplimiento a los principios presupuestales, según la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos para la vigencia 2022, de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 014 de 2016, y las demás normas que lo modifiquen y complementen”.

2.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

2.1.1. Marco regulatorio presupuestal aplicable al sujeto de control

De conformidad con su naturaleza, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, planea, programa y ejecuta su presupuesto en el marco del Estatuto Orgánico de Presupuesto y entre otras:

- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 568 de 1996 "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1483 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales".
- Acuerdo 014 del 06 de diciembre de 2016" Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Yumbo y de sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones", modificado parcialmente con el acuerdo 011 del 2 de agosto de 2017.
- Decreto N°197 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se liquidó el presupuesto general del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y 31 de diciembre del año 2023".
- Resolución No. 100-03-02-001 de diciembre 20 de 2022 "Por medio de la cual se distribuye el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de año 2023".

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



En fase de planeación de la presente auditoria, la identificación, medición y valoración de 9 riesgos de control fiscal en el Macro Proceso Presupuestal del el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO corresponde a los siguientes procesos clave:

- Macro proceso financiero 5 riesgos
- Macro proceso Presupuestal 9 riesgos

2.1.2. Gestión Presupuestal

Para la evaluación y análisis de la gestión presupuestal, la Contraloría Municipal de Yumbo concibe el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO como la herramienta a través de la cual se materializan las metas del Plan de Desarrollo de Yumbo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", actuando como eje articulador con la planeación del desarrollo municipal.

Presupuesto de ingresos

Mediante la Resolución N° 100.03.02-001 del 02 enero de 2023 se distribuye el presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, para la vigencia fiscal 2023 por un valor inicial de \$10.358.395.439, los cuales presentaron adiciones por valor de \$4.421.690.465, disminuciones por valor de \$319.139.595 para un aprobado definitivo de \$14.451.946.309, con un total de recaudo en efectivo de \$12.599.089.042.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
Descripción	Aprobado Inicial	Adiciones	Disminuciones	Creditos	Contracreditos	Aprobado Definitivo	Recaudo en Efectivo
INGRESOS	\$10.358.395.439	\$4.412.690.465	\$(319.139.595)	\$111.025.750	\$(111.025.750)	\$ 14.451.946.309	\$ 12.599.089.042
Ingresos Corrientes	\$10.358.395.439	\$4.412.690.465	\$(319.139.595)	\$111.025.750	\$(111.025.750)	\$ 14.451.946.309	\$ 12.599.089.042

Fuente: Formato F06- Ejecución de Ingresos

Cabe mencionar que los ingresos para inversión de IMVIYUMBO inicialmente se presentaron por valor de \$6.923.592.439. Durante la vigencia 2023 se implementaron dos fuentes de inversión que fueron para apoyo asistencia y reubicación familias asentadas y apoyo asistencia económica de alojamiento temporal familias ZAR, en comparación con la vigencia 2022, igualmente para el periodo auditado no se presentó rubro para la titulación y legalización de predios.

A continuación, se encuentra la distribución del presupuesto por cada concepto:

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



RUBRO	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRA CREDITO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO DE INGRESOS
Subsidios							
Mejoramiento de Construcción y mejoramiento del Espacio Publico-	\$ 439.940.350,00	\$ 1.061.228.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.501.166.350,00	\$ 439.883.250,00
Servicio de saneami. Proo. Asent. Hum. bienes fs	\$ 1.018.692.050,00	\$ 160.584.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.177.276.250,00	\$ 1.177.276.249,00
Formulación de Programas para Adjudicación de	\$ 221.624.250,00	\$ 15.351.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 236.975.750,00	\$ 236.975.750,00
Apoyo asistencia y reubicación familias asentadas	\$ 113.005.750,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111.025.750,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
Construcción de zona 3 parque lineal Rio	\$ 4.638.847.489,00	\$ 1.307.750.995,00	\$ 265.139.595,00	\$ -	\$ -	\$ 5.681.458.889,00	\$ 5.681.458.889,00
Implementación y Fortalecimiento de Acciones para Obras de construcción	\$ 163.173.000,00	\$ 620.901.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 784.074.000,00	\$ 218.371.650,00
Apoyo asistencia economica de alojamiento temporal	\$ -	\$ 900.428.570,00	\$ -	\$ 111.025.750,00	\$ -	\$ 1.011.454.320,00	\$ 1.010.562.497,00
TOTAL	\$ 10.358.395.439,00	\$ 4.412.690.465,00	\$ (319.139.595,00)	\$ 111.025.750,00	\$ (111.025.750,00)	\$ 14.451.946.309,00	\$ 942.091.265,00

Fuente: Formato F06- Ejecución de Ingresos

Presupuesto de gastos

En Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO corresponde a: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. El Instituto no ejecuta recursos por concepto de servicio de la deuda.

El presupuesto de gastos para la vigencia 2023 fue aprobado inicialmente por \$10.358.395.439, presentó adiciones por valor de \$4.412.690.465, disminuciones por valor de \$319.139.595, modificaciones con movimientos créditos y contra créditos por valor de \$423.473.148, con una apropiación definitiva de \$14.451.946.309, obligaciones por valor \$250.462.877, compromisos por ejecutar de \$942.091.265 pagos por valor \$1.136.899.448.

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Disminuciones	Creditos	Contra creditos	Aprobado Definitivo	Pagos	Obligaciones por Pagar	Compromisos Por Ejecutar
GASTOS	\$ 10.358.395.439	\$ 4.412.690.465	\$ (319.139.595)	\$ 423.473.148	\$ (423.473.148)	\$ 14.451.946.309	\$ 11.362.899.448	\$ 250.462.877	\$ 942.091.265
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.434.803.000	\$ 92.009.000	\$ -	\$ 312.447.398	\$ (312.447.398)	\$ 3.526.806.000	\$ 3.244.703.877	\$ 243.395.377	\$ -
INVERSION	\$ 6.923.592.439	\$ 4.320.687.465	\$ (319.139.595)	\$ 111.025.750	\$ (111.025.750)	\$ 10.925.140.309	\$ 8.118.195.571	\$ 7.067.500	\$ 942.091.265

Fuente: Formato F07- Ejecución de Gastos

Cuentas por Pagar

Ejecución de Cuentas por Pagar Constituidas a diciembre 31 de 2022

Por medio de la Resolución No 100-03-02-003 de enero 02 de 2023, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$1.112.277.307, al 31 de diciembre de 2023 se canceló el valor total de las cuentas por pagar ejecutadas del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Constitución de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2023

Mediante Resolución N°100.03.02.002 del 02 de enero de 2024 el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, constituyo cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2023 por valor de \$250.462.877, distribuidos para inversión el valor de \$7.067.500 y para funcionamiento \$243.395.377.

Reservas Presupuestales

Ejecución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2022

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, presenta un valor total de pago de \$898.006.683, valor que fue comparado con la resolución N°100-03-02-002 de fecha enero 02 de 2023, por medio de la cual se autoriza la constitución de las reservas de apropiación de la vigencia presupuestal de 2022, por valor de \$5.175.881.702, presentado de esta manera una diferencia la cual se generó por error en incorporar en la resolución compromisos en el gasto que no correspondían.

Constitución De Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2023

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, mediante la Resolución N°100-03-02-001 de fecha 02 de enero de 2024 constituyó reservas apropiación de la vigencia presupuestal de 2023 por valor de \$942.091.265, valor que concuerda con lo reportado en ejecución presupuestal de gasto.

Numero De Contrato	Beneficiario	Valor De La Reserva
OTRO SICO-130-12-08-006-2022	CONSORCIO PARQUE LINEAL RIO YUMBO	\$ 879.256.437
OTRO SICI-130-12-04-006-2022	UT PARQUE LINEAL YUMBO 2022	\$ 62.834.828
TOTAL DE RESERVAS		\$ 942.091.265

Fuente: Formato F09B- Constitución de Reservas Presupuestales

Resultado Fiscal

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO para la vigencia 2023 obtuvo recaudos por valor total de \$ 12.599.089.042 y egresos por un valor total de \$12.555.453.590 arrojando un resultado fiscal en la vigencia 2023 de \$ 43.635.452.

RESULTADO FISCAL AÑO 2023	
RECAUDO	
	TOTAL, RECAUDO EN EFECTIVO \$ 12.599.089.042
(+)	RECAUDO EN PAPEL \$ -
(=)	TOTAL, RECAUDADO \$ 12.599.089.042
EGRESO	
(-)	EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 11.362.899.448,00

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



(-)	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 942.091.265
(-)	CUENTAS POR PAGAR	\$ 250.462.877
(=)	TOTAL, EJECUTADO EN EL GASTO	\$ 12.555.453.590
(=)	RESULTADO FISCAL DEL AÑO 2023	\$ 43.635.452

Fuente: Formato propio – Anexo acta de cierre fiscal IMVIYUMBO-2023

Estado del Tesorería

El estado de tesorería del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO para la vigencia 2023 presentó un saldo de \$ 373.514.290

ESTADO DE TESORERÍA AÑO 2023		
	INSTITUCIONES FINANCIERAS	VALOR
(+)	CUENTAS CORRIENTES	0
(+)	CUENTAS DE AHORROS	\$ 1.541.390.884
(+)	CUENTAS POR COBRAR	
=	TOTAL, FONDOS DISPONIBLES TESORERÍA	\$ 1.541.390.884
(-)	CUENTAS POR PAGAR TERCEROS	\$ 252.757.594
(-)	CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES	\$ 250.462.877
(-)	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
(-)	RESERVAS	\$ 942.091.265
=	SALDO DE TESORERÍA A FIN DE DICIEMBRE 2023	\$ 373.514.290

Fuente: Diseño propio información tomada del estado de la tesorería IMVIYUMBO 2023

La relación entre los recursos disponibles en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes frente a los compromisos que conforman las cuentas por pagar, del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, muestra que se tiene la liquidez necesaria para atender las obligaciones adquiridas.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO realizó devolución de recursos no ejecutados en la vigencia 2023 al Municipio de Yumbo, por concepto de recurso no apropiados y rendimientos financieros por un valor de \$96.079.148, distribuidos de la siguiente manera:

DETALLE		VALOR
Funcionamiento	Recursos no apropiados	\$ 38.706.746
Inversión: Proyecto servicios de saneamiento de la propiedad de los asentamientos humanos que se encuentran en bienes fiscales titulables en el municipio de Yumbo	Recursos no apropiados	\$ 4.928.705
Banco BBVA cuenta N°572031xxx	Rendimientos financieros	\$ 149.337
Banco Av Villas cuenta N° 174000xxx		\$ 48.972
Banco Davivienda cuenta N°018400084xxx		\$ 52.244.749
Ajuste al peso	Sobrantes	\$ 639
TOTAL DEVOLUCIÓN AL MUNICIPIO		\$ 96.079.148

Fuente: Diseño propio información tomada del estado de la tesorería IMVIYUMBO 2023

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belaicázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

3.1. GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo 2020-2023", IMVIYUMBO participa en 3 programas:

- Entornos Urbanos y Rurales Saludables, Sostenibles y Sustentables
- Vivienda Digna y Hábitat
- Creemos en un Yumbo más Seguro

Los cuales IMVIYUMBO ejecuta a través de 7 proyectos de inversión impactado su Plan de Acción para la vigencia 2023; a continuación, se detalla la ejecución de los ingresos por Proyecto:

No	SECTOR O LINEA	PROGRAMAS	PROYECTO	NUMERO CONTRATOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1	YUMBO SALUDABLE SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables	1.Implementación De Programas Para La Adjudicación De Subsidios De Mejoramiento De Vivienda En El Municipio De Yumbo	15	23%
			2.construcción de la zona 3 del parque lineal rio del yumbo	14	80%
			3. fortalecimiento de la calidad del hábitat de los ciudadanos de las comunas, mediante la construcción y/o mejoramiento del espacio público y equipamiento en parques, zonas verdes y plazoletas en la zona urbana del municipio de yumbo.	15	34%
			4 implementación y fortalecimiento de acciones para obras de construcción para el programa de vivienda social en el municipio de yumbo	23	40%
2	YUMBO PRODUCTIVO	Vivienda digna y hábitat	1.formulación de programas para la adjudicación de subsidios para vivienda nueva en el municipio de yumbo	9	20%
			2.servicio de saneamiento a la propiedad de los asentamientos humanos que se encuentran en bienes fiscales titulables en el municipio de yumbo	34	40%
3	YUMBO SEGURO	Creemos en un yumbo más seguro	1.apoyo para la reubicación y asistencia económica de alojamiento temporal para familias asentadas en zonas de alto riesgo en el municipio de yumbo	10	80%

Fuente: información Plan de Acción F08. Instituto Municipal de Reforma y Vivienda de Interés Social de Yumbo. INVIYUMBO

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



3.1.1. Proyecto de Inversión 2021-768920089 - Construcción de la Z3 Parque Lineal del Río Yumbo

LINEA: Yumbo saludable, sostenible y sustentable.

PROGRAMA: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 3 PARQUE LINEAL DEL RIO YUMBO						
INDICADOR	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN			APROPiación RECURSOS/ EJECUCION		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPiación DEFINITIVA	EJECUCION PRESUPUESTO	%
Parque lineal de Yumbo, construido (Fases)	841	674	80.2%	\$ 5.681.458.889	\$ 4.739.367.624	83.42%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

En el año 2022, se aprobaron vigencias futuras para el proyecto Construcción Parque Lineal Tramo II Zona 3, recursos que fueron incorporados en la vigencia 2023.

El proyecto termino a 31 de diciembre de 2023, con un avance ejecutado de un 83.42%, ya que La entidad le concedió prorroga en tiempo al contratista de obra hasta el 30 de marzo de 2024 para ser terminada. Durante el desarrollo de la auditoria se comprobó la terminación de la obra al 100%, del Proyecto Parque Lineal.

Los contratos celebrados para la ejecución de este proyecto fueron:

- **CO-130-12-08-006-2022**
CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO II ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 7 COMUNA 2

Relación de Avances Fiscales

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4.645.276.115
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 1.187.839.822
VALOR TOTAL	\$ 5.833.115.937
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	\$ 4.953.859.500

- **CI-130-12-04-006-2022**
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO II ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 7 COMUNA 2

Relación de Avances Fiscales

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 302.295.630
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 77.299.772
VALOR TOTAL	\$ 379.595.403
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	\$ 316.760.576

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Visita de Obra

Se realizó visita de campo el 12 de agosto de 2024 en conjunto con el supervisor de apoyo. Se observó que la obra ya fue entregada al municipio; sin embargo, se logra observar varios detalles de calidad de la obra como los mencionados por la interventoría.



Fuente: propia del auditor

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



3.1.2. Proyecto de Inversión 2021-768920074 - Fortalecimiento de la calidad del hábitat de los ciudadanos de las comunas mediante la construcción y/o mejoramiento del espacio público y equipamiento en parques, zonas verdes y plazoletas en la zona urbana del Municipio de Yumbo.

LINEA: Yumbo saludable, sostenible y sustentable.

PROGRAMA: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables.

INDICADOR	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN			APROPIACION RECURSOS/ EJECUCION		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION PRESUPUESTO	%
Zonas Verdes, Parques y Plazoletas construidas.	2	0,7	33,5%	\$ 210.934.500	\$ 0	0%
Zonas Verdes, Parques y Plazoletas revitalizadas	1	0,6	62%	\$ 319.820,250	\$ 304.097.250	95%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

Para la vigencia 2022, se había programado la Construcción del Parque Ciudadela Cacique Jacinto II (Barrio Carlos Pizarro), el cual ya se encuentra diseñado, con estudio de títulos y se ha realizado verificación de la localización y topografía planimétrica del predio, sin embargo, presentó un 0% de avance en obras, por falta de viabilidad por parte de Secretaría de Hacienda, y se reprogramo para la vigencia 2023.

En vigencia 2023, los Parques Cacique Jacinto y Guacanda Pizarro, tampoco se ejecutaron en esta vigencia, a pesar de que ya se contaba con los diseños y presupuesto, la entidad manifiesta que nuevamente la Administración Central no trasladó los recursos financieros para su ejecución. Por tal razón la meta de **construcción de zonas verdes, parques y plazoletas** para la vigencia 2023 no cumplió su objetivo y su avance fue del 0% de ejecución.

Por otro lado, para la vigencia 2023, se programó la ejecución del proyecto "Construcción del parque Aso vivir Las Colinas" para dar cumplimiento a la meta **Zonas Verdes, Parques y Plazoletas revitalizadas**. Actualmente el proyecto cuenta con diseño arquitectónico y urbanístico, presupuesto para su proceso contractual y/o selección, estudios previos y estudios del sector; sin embargo, no fue posible su ejecución, por temas de legalización del predio, ya que este es privado. Se adelantaron los trámites respectivos, por parte de IMVIYUMBO, se remitió todo lo actuado para que Administración Central continuará con el trámite en la Notaria en razón al condicionamiento del donatario que la firma de la donación sería con el municipio.

Ahora bien, la ejecución presupuestal reportada en el Plan de Acción y en el Plan de Inversión corresponde a contratos de prestación de servicio para brindar apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto mas no para la ejecución de obras, dejando en evidencia falta de oportunidad en la realización de las obras de mejoramiento, deficiencias en la planeación del recurso presupuestal con las metas programadas en el plan de acción para la ejecución de los proyectos de inversión.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belaalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



3.1.3. Proyecto de Inversión 2021-768920090- Implementación y fortalecimiento de acciones para obras de construcción para el programa de vivienda social en el municipio de Yumbo

LINEA: Yumbo saludable, sostenible y sustentable.

PROGRAMA: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables.

INDICADOR	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN			APROPRIACIÓN RECURSOS/EJECUCIÓN		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPRIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTO	%
Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas.	2	0.8	40,3%	\$290.397.948	\$218.371.650	75,2%
Número de subsidios para mejoramiento y/o reposición de vivienda en sitio propio, adjudicados	80	0	0%	\$493.676.051	0	0%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas:

Desde la vigencia 2022, se tenía programado la realización del estudio técnico, diseños y Presupuesto para la **Construcción del Muro Barrio Pizarro** (Reparación del muro de contención de la manzana 30) y el Estudio técnico, diseños y Presupuesto para **Estabilización de la Cimentación de la manzana 35 del Barrio Pizarro**. Sin embargo, la entidad había manifestado que, por falta de disponibilidad presupuestal, la obra fue reprogramada para la vigencia 2023.

Para el año 2023, se proyectó la Construcción de un Muro en la Ciudadela Carlos Pizarro León Gómez y obras complementarias en la Manzana 30. En esta vigencia solo se logró ejecutar un contrato de consultoría para elaborar el estudio técnico, diseños y Presupuesto para la Construcción del Muro Barrio Pizarro (Reparación del muro de contención de la manzana 30); sin embargo, no fue posible contratar la construcción del muro por temas del cronograma de ejecución de la obra ya que el recurso se transfirió a finales de año.

Para la Estabilización de la Cimentación de la manzana 35 del Barrio Pizarro, finalmente no se ejecutó debido a temas jurídicos por "*Fallo de tutela interpuesta por parte del afectado*", la entidad se le imposibilita ejecutar la obra porque se falló en contra de lo que se pretendía por parte del afectado.

Por otro lado, la patología del edificio la Sultana II no se logró realizar por el presupuesto existente para esta actividad, ya que la patología según el estudio de mercadeo tiene un costo aproximado de \$60.000.000 y el Instituto contaba con \$32.000.000 aproximadamente para esta labor, por consiguiente, no se pudo ejecutar esta obra.

Número de subsidios para mejoramiento y/o reposición de vivienda en sitio propio, adjudicados:

Para la vigencia 2023, se tenía programado la adjudicación de 80 subsidios para la reposición de vivienda y/o mejoramiento de vivienda en sitio propio en la zona rural, donde se adelantó la apertura de convocatoria para postulación de beneficiarios; sin embargo, no se contó con el recurso

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



presupuestal para la asignación, ejecución y cumplimiento de la meta, por lo cual, esta meta tuvo un avance del 0% de ejecución.

La ejecución presupuestal reportada en el Plan de Acción y en el Plan de Inversión corresponde al contrato de consultoría para la elaboración de los estudios técnicos del muro de contención y a contratos de prestación de servicio para brindar apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto mas no para la ejecución de obras, dejando en evidencia falta de oportunidad en la realización de las obras de mejoramiento y deficiencias en la planeación del recurso presupuestal con las metas programadas en el plan de acción para la ejecución de los proyectos de inversión.

3.1.4. Proyecto de Inversión 2021-768920041 - Implementación de programas para la adjudicación de subsidios de mejoramiento de vivienda en el municipio de Yumbo.

LINEA: Yumbo saludable, sostenible y sustentable.

PROGRAMA: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.						
INDICADOR	PROGRAMACIÓN/ EJECUCIÓN			APROPIACIÓN RECURSOS/ EJECUCION		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCION PRESUPUESTO	%
Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados.	158	36	23%	\$509.366.350	\$436.913.250	85.5%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

Es importante recordar que para el año 2022, se programó adjudicar 170 subsidios municipales en la Comuna 4 para mejoramiento de vivienda, de los cuales se adjudicaron 140, mediante Resolución No 100-03-02-132 del 2022.

Así mismo, mediante resolución se otorgaron y se ejecutaron 22 subsidios de vivienda en especie modalidad mejoramiento zona urbana del municipio de Yumbo – Comuna 1, con la Fundación Catalina Muñoz, a través de un convenio tripartita entre la Administración Central, el Instituto y la Fundación antes citada; donde IMVIYUMBO aportó las losas de cimentación para la instalación de 22 viviendas prefabricadas.

Para el año 2023, se había programado la adjudicación de 158 subsidios de mejoramiento de vivienda para las comunas 1,2,3 y 4 del Municipio de Yumbo. De acuerdo con el Plan de Acción, mediante Resolución No. 100-03-02-218 de noviembre 2022, se seleccionaron 140 beneficiarios de las comunas 1,2,3 y 4; Sin embargo, este proyecto para la vigencia 2023 no se ejecutó debido a que el Instituto no contó con la viabilidad presupuestal para la ejecución de este, por lo tanto, no se cumplió la meta propuesta para el cuatrienio en el Plan de Desarrollo Municipal.

La ejecución presupuestal reportada en el Plan de Acción y en el Plan de Inversión corresponde a contratos de prestación de servicio para brindar apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto mas no para la ejecución de obras; dejando en evidencia la falta de oportunidad en la realización de las obras de mejoramiento y deficiencias en la planeación del recurso presupuestal con las metas programadas en el plan de acción para la ejecución de los proyectos de inversión.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



Visita de Obra

Se realizó visita a la obra ejecutada mediante el contrato CO-130-12-08-005-2022 la cual tuvo por objeto la "CONSTRUCCION DE VEINTIDOS LOSAS EN CONCRETO REFORZADO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERAN SOBRE LAS CUALES SE INSTALARAN VEINTIDOS CASAS PREFABRICADAS Y LA INSTALACION DE SUS REDES ELECTRICAS, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE YUMBO, IMVIYUMBO Y LA FUNDACION CATALINA MUÑOZ".



Fuente: Propia del auditor

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



3.1.5. Proyecto de Inversión 2021768920084 - Formulación de programas para la adjudicación de subsidios para vivienda nueva en el municipio de Yumbo.

LINEA: Yumbo Productivo

PROGRAMA: Vivienda Digna y Hábitat

PROYECTO: FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO						
INDICADOR	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN			APROPIACIÓN RECURSOS/EJECUCIÓN		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTO	%
Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.	686	135	20%	\$236.975.750	\$234.555.750	99%
Número de proyectos de vivienda, promovidos.	1	0.8	80%	0	0	0%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.

- **PROYECTO PARQUES DEL PINAR**

El Instituto con su equipo jurídico y la dirección técnica, sostuvieron durante el año 2023 reuniones con los vinculados al Convenio Asociativo No. 003- 2015, tales como Alianza Fiduciaria, los tres (3) Participes de la Unión Temporal Parques del Pinar, la Alcaldía Municipal de Yumbo, y la Personería Municipal de Yumbo, a los cuales se les socializó la problemática del proyecto y de las posibles propuestas de solución desde el punto de vista de la viabilidad jurídica, todo lo anterior buscando lograr que se culmine la construcción de las viviendas dignas para algunos promitentes compradores del proyecto VIS Parques del Pinar, a los cuales no les ha sido entregado o culminado la construcción de su solución de vivienda por parte de la UT Parques del Pinar.

Durante la etapa de ejecución de la presente auditoría, se pudo verificar que el convenio todavía está suspendido a la espera del nuevo socio de inversión que se va a incorporar para financiar el proyecto y dar cumplimiento a los beneficiarios que están a la espera del subsidio de vivienda nueva.

- **PROYECTO PALOMINO VIVIENDA TIPO VIP - EN CIUDAD GUABINAS (Convenio con la Constructora Jaramillo Mora).**

Desde la vigencia 2022, IMVIYUMBO realizó el giro del Subsidio Familiar de Vivienda del proyecto Palomino en el marco del CONVENIO DE SEPARACION DE UNIDADES HABITACIONALES NO. 001 DE 2022 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 100-03-02-241 del 25 de noviembre de 2022, Resolución No. 100- 03-02-043 del 10 de marzo de 2023 y Resolución No. 100-03-02-179 del 19 de octubre de 2023, *asignar a 60 hogares beneficiarios por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)*, para un giro total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), girados al contrato de encargo fiduciario reportado por JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A, en este caso FIDUCIARIA BOGOTA.

Así mismo, se modificó parcialmente la Resolución No. 100-03-02-241 del 25 de noviembre de 2022, en su artículo primero el cual quedara de la siguiente manera: *Asignar Sesenta (60) subsidios*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



municipales de vivienda en dinero complementario al otorgado por el Gobierno Nacional, en los términos que se relacionan a continuación en el Proyecto Habitacional denominado PALOMINO, de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO DE SEPARACION DE UNIDADES HABITACIONALES No. 001 DE 2022 suscrito entre la entidad y JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A, subsidio que será efectivamente reconocido una vez el beneficiario acredite haber recibido el subsidio nacional.

Finalmente, no se logra el cumplimiento de la meta, que fue proyectada en 1.250 subsidios para adquisición de vivienda en el periodo 2020-2023. La ejecución presupuestal reportada en el Plan de Acción y en el Plan de Inversión corresponde a contratos de prestación de servicio para brindar apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto mas no para la asignación de subsidios, dejando deficiencias en la planeación del recurso presupuestal con las metas programadas en el plan de acción para la ejecución de los proyectos de inversión.

3.1.6. Proyecto de Inversión 2021-768920078 - Servicio de saneamiento de la propiedad de los asentamientos humanos que se encuentran en bienes fiscales titulables en el municipio de Yumbo.

LINEA: Yumbo Productivo

PROGRAMA: Vivienda Digna y Hábitat

PROYECTO: SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIENES FISCALES TITULABLES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO						
INDICADOR	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN			APROPIACION RECURSOS/EJECUCION		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION PRESUPUESTO	%
Número de predios Fiscales Particulares y Baldíos, titulados.	143	56.8	39,7%	\$1.177.276.250	\$1.172.347.550	99,6%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se programó legalizar y titular 143 predios en la municipalidad según el Plan de Acción. El 28 de diciembre del 2023 se entregaron 44 titulaciones de los barrios Alto San Jorge, Trinidad, Dionisio, Belalcázar, Panorama y Pedregal, demostrando que no se cumplió la meta establecida dentro del plan de acción.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



3.1.7. Proyecto de Inversión 2022-768920001- Apoyo para la reubicación y asistencia económica de alojamiento temporal para familias asentadas en zonas de alto riesgo en el Municipio de Yumbo

LINEA: Yumbo Seguro

PROGRAMA: Creemos en un Yumbo más seguro

PROYECTO: APOYO PARA LA REUBICACIÓN Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA FAMILIAS ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO						
INDICADOR	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN			APROPIACIÓN RECURSOS/ EJECUCION		
	META 2023	AVANCE REAL 2023	%	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION PRESUPUESTO	%
Número de subsidios municipales para reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo, adjudicados.	40	31,9	80%	\$1.013.434.320	\$1.010.562.497	99,7%

Fuente: Formato F08_CMY, Plan de Acción IMVIYUMBO- vigencia 2023

- **Subsidios para adquisición de vivienda prioritaria para familias asentadas en zonas de alto riesgo en el municipio de Yumbo**

Se inició el proceso con la entrega de 10 subsidios para adquisición de vivienda usada a las familias caracterizadas en el sector "La Cuchilla" del Barrio Panorama –Comuna I que cumplieron con los requisitos, por un valor de \$ 79.460.000 pesos mcte para cada familia Según resoluciones:

- 100-03-02-167 - 05/10/2023
- 100-03-02-260 - 22/12/2023
- 100-03-02-261 - 22/12/2023
- 100-03-02-262 - 22/12/2023
- 100-03-02-263 - 22/12/2023
- 100-03-02-264 - 22/12/2023
- 100-03-02-267 - 22/12/2023
- 100-03-02-276 - 27/12/2023
- 100-03-02-279 - 27/12/2023
- 100-03-02-280 - 29/12/2023

- **B. Apoyo para la reubicación y asistencia económica de alojamiento temporal para las familias asentadas en zonas de alto riesgo en el municipio de Yumbo. (Subsidio de Arrendamiento)**

Para esta vigencia se continuó con la entrega de subsidios de arrendamiento a esta población, los cuales fueron entregados en los meses de marzo y agosto mediante las siguientes resoluciones "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL GASTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A LOS HOGARES Y FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL SECTOR DE LA CUCHILLADEL MUNICIPIO DE YUMBO":

- No. 100-03-02-041 marzo 08- 2023
- No. 100-03-02-126 agosto 8 de 2023
- No. 100-03-02-120 agosto 16 2023

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Una vez revisado los 7 proyectos de inversión, se observó un bajo porcentaje de ejecución de estos, así como el incumplimiento de las metas establecidas. Este resultado se debió, en su mayoría, a factores externos, como la falta de viabilidad presupuestal, dado que la Administración Central del Municipio de Yumbo no transfirió los recursos financieros oportunamente. Asimismo, una de las actividades de mejoramiento contempladas dentro de los proyectos no pudo ser ejecutada por razones judiciales. De igual forma, no se asignaron subsidios de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), dado que los beneficiarios deben ser previamente acreditados a nivel nacional.

Sumado a lo anterior, se evidenciaron debilidades en la calidad de la información reportada frente al cumplimiento de las metas del Plan de Acción, pues se observaron cifras inconsistentes que no correspondían a la realidad. Así mismo, una deficiente planificación institucional en relación con situaciones externas que impidieron la ejecución del plan de acción, entre las que se encuentra, la no transferencia de recursos oportunamente, procesos judiciales, cambios normativos y demás.

Por lo anterior, respecto a la GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, este ente de control consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 – POR DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo, en el marco del Plan de Acción 2023, llevó a cabo actividades vinculadas a los indicadores de gestión de los tres programas del Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo 2020-2023": *Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables; Vivienda Digna y Hábitat; y Creemos en un Yumbo más seguro*. No obstante, se observó un alto incumplimiento de las metas proyectadas.

En el desarrollo de la auditoria, se evidenció debilidades en la calidad de la información reportada frente al cumplimiento de las metas del Plan de Acción, pues se observaron cifras inconsistentes que no correspondían a la realidad. Así mismo, una deficiente planificación institucional en relación con situaciones externas que impidieron la ejecución del plan de acción, entre las que se encuentra, la no transferencia de recursos oportunamente por parte del Municipio de Yumbo, procesos judiciales, cambios normativos y demás.

Dentro de las debilidades observadas, se encuentran:

Plan De Acción:

- **Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, construidas:** se tenía proyectado la meta de 1 obra (Construcción del Parque Ciudadela Cacique Jacinto II (Barrio Carlos Pizarro) la cual tuvo un avance del 0%, sin embargo, se reportó un avance del 35% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas. Lo mismo ocurre con el indicador **Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, revitalizadas**, el cual tenía proyectado el Mejoramiento y/o Revitalización Parque Barrio Las Colinas, sin embargo, no hubo ejecución de las actividades que reportan avance en el plan de acción.
- **Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas:** se tenía proyectada la meta de 2 obras (Construcción del Muro Barrio Pizarro y Estabilización de la Cimentación de la manzana 35 del Barrio Pizarro) donde ambas tuvieron 0% de avance, sin embargo, se reportó avance del 40,34% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



- **Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados:** se tenía proyectada la meta de 1 obra para Mejoramiento de Vivienda para 158 beneficiarios, donde se tuvo un avance del 0% ya que no se logró la asignación del subsidio, sin embargo, se reportó avance del 22,8% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas.
- **Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial:** se tenía proyectada la meta de 686 subsidios, donde finalmente no se adjudicó ningún subsidio, sin embargo, reportan el avance de 19,7% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas.
- Asimismo, se observa la programación de metas que no se ajustan a la realidad, lo que deja en evidencia que las líneas base de los proyectos fueron mal construidas.

Ejecución de los proyectos:

- La entidad tuvo contrariedades para ejecutar los proyectos de inversión programados en el Plan de Inversión y Plan de Acción de la vigencia 2023. Lo anterior evidencia deficiencias en la planificación del recurso presupuestal en relación con las metas establecidas en el plan de acción de la vigencia, así como falta de oportunidad en la ejecución de las obras.
- Es importante tener en cuenta que estos proyectos de inversión formulados por la entidad corresponden a la ejecución de actividades misionales de la entidad, y la no ejecución de estos genera en la entidad poca credibilidad en la población, pues desde la vigencia 2022 se reportó la falta de disponibilidad presupuestal, por lo que las obras que estaban programadas para la vigencia 2022, tuvieron que ser reprogramadas para la vigencia 2023, donde tampoco se ejecutaron los proyectos de inversión, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la entidad y la no satisfacción de las necesidades de la comunidad, generando incertidumbre dentro de la población.

Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI:

- En cuanto al seguimiento de los proyectos de inversión por parte de la entidad, se evidenció que esta no realiza un seguimiento de manera efectiva; Esto se ve reflejado en la plataforma de monitoreo SPI, donde no se está reportando ningún porcentaje de avance físico de los productos asociados a la ejecución de dichos proyectos. La ausencia de esta información compromete la capacidad de la comunidad y de las entidades interesadas para realizar un seguimiento adecuado del progreso y la ejecución de los proyectos, generando incertidumbre sobre su estado y cumplimiento de objetivos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



3.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

Por su naturaleza el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO aplica como marco normativo para su gestión contractual entre otros:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la función pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de contratación de imviyumbo

Se evaluó la Gestión Contractual partiendo de los riesgos detectados en la prueba de recorrido en la fase de planeación de la auditoría. Según la información suministrada en la rendición de cuenta a través de los formatos F20_CMY, así como en el SIA OBSERVA y SECOP II que contienen la relación de la contratación efectuada por el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo. (IMVIYUMBO), entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

3.2.1. Criterios de selección de la muestra

Se tomó una muestra selectiva fundamentada en la mayor cuantía de la contratación realizada, la asignación de recursos, objeto contractual, la modalidad de la contratación y tipología, conforme a su Manual Interno de Contratación; de igual forma se tuvo en cuenta el gasto por funcionamiento e inversión articulado con la Planificación Institucional.

Con base a lo anterior y de conformidad al cálculo de muestra para contratación (PT-04 Muestreo) se tomó un total de **treinta y cinco (35) contratos** como muestra, los cuales ascienden al valor de Mil seiscientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento treinta y dos **\$1.628.843.132** lo que representa aproximadamente el 50% del valor de la Contratación ejecutada por la Entidad, financiados con recursos propios correspondiente a un porcentaje en cuantía de un 50% y en cantidad a un 44.86%, del universo de la contratación de la entidad, de conformidad en lo reportado en la plataforma SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA.

Sin embargo, se revisaron un total de **4 contratos de obra pública constituida como reserva presupuestal 2022 para la vigencia futura 2023**, los cuales ascienden al valor de Seis mil quinientos sesenta y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco **\$ 6.564.174.395**.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



En el siguiente cuadro se observa de manera explicativa los procesos de contratación realizados por Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en la vigencia 2023 y la muestra seleccionada, por modalidad de selección:

MUESTRA DE CONTRATACION POR TIPOLOGIA					
TIPO DE CONTRATACION	FORMATO RENDICION DE CUENTA		MUESTRA SELECCIONADA		% MUESTRA
	CANT. CONTRATOS REPORTADOS	VALOR	CANT. CONTRATOS	VALOR	CUANTIA
Contratación Directa (Contratos de Prestación de Servicios)	103	\$ 1.774.086.747	1	\$ 79.000.000	4.45%
Contratación Directa (Contratos de servicios profesionales)	44	\$ 1.732.363.000	32	\$ 1.509.992.000	87.16%
Mínima cuantía (prestación de servicios)	4	\$ 55.224.894	0	\$ -	0%
Mínima cuantía (prestación de servicios profesionales)	2	\$ 720.000			
Mínima cuantía (corretaje o intermediación de seguros)	1	\$ 9.232.169			
Mínima cuantía (suministros)	2	\$ 38.697.482	1	\$ 19.698.482	50.9%
Mínima cuantía (consultoría)	1	\$ 20.152.650	1	\$ 20.152.650	100%
TOTAL	157	\$ 3.630.476.942	35	\$ 1.828.843.132	44.86%

Fuente: formato SIA OBSERVA, enero 1 a diciembre 31 de 2023, Informe de Contratación total.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CONSTITUIDA COMO RESERVA PRESUP. 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023			
No.	MODALIDAD CONTRATACION	N° DE CONTRATO	VALOR
37	Licitación Pública	CO-130-12-08-006-2022	\$ 5.833.115.937
38	Concurso de méritos	CI-130-12-04-006-2022	\$ 379.595.403
39	Porcentaje Mínima Cuantía	CI-130-12-04-005-2022	\$ 21.463.400
40	Contratación de Menor Cuantía	CO-130-12-08-005-2022	\$ 329.999.655
			\$ 6.564.174.395

Fuente: Formato F09A - Ejecución Reserva Presupuestal Yo Cuentas Por Pagar Presupuesto

3.2.2. Evaluación Contratación Vigencia 2023

Etapa Precontractual

En particular, para los contratos CPS-130-12-09-022-2023, CPS-130-12-09-025-2023, CPS-130-12-09-020-2023, CPS-130-12-09-001-2023, CPS-130-12-09-028-2023, CPS-130-12-09-031-2023, CPS-130-12-09-063-2023, CPS-130-12-09-055-2023, CPS-130-12-09-006-2023, CPS-130-12-09-115-2023, CPS-130-12-09-103-2023, CPS-130-12-09-108-2023, CPS-130-12-09-008-2023, CPS-130-12-09-004-2023, CPS-130-12-09-002-2023, CPS-130-12-09-026-2023, CPS-130-12-09-061-2023, CPS-130-12-09-027-2023, CPS-130-12-09-024, CPS-130-12-09-003-2023, CPS-130-12-09-007-2023, CPS-130-12-09-037-2023, CPS-130-12-09-021-2023, CPS-130-12-09-083-2023, CPS-130-12-09-095-2023, CPS-130-12-09-087-2023, CPS-130-12-09-074-2023, CPS-130-12-09-068-2023,

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



CPS-130-12-09-064-2023, CPS-130-12-09-089-2023, CPS-130-12-09-096-2023, CPS-130-12-09-133-2023, se encontró debilidad frente al cumplimiento de la normatividad correspondiente a ARL, tal como se describe a continuación:

- Se evidenció debilidades en la oportunidad de afiliación a la Administradora de Riesgo Laborales - ARL, de los siguientes contratos de prestación de servicios:

OMISIÓN AFILIACIÓN A LA ARL COMO MÍNIMO UN DÍA ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA LABOR CONTRATADA DECRETOS 1072 del 2015 ARTICULO 24.2.2.8				
ITEM	No. DE CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA COBERTURA ARL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1	CPS-130-12-09-022-2023	Enero 31 -2023	Febrero 02-2023	2
2	CPS-130-12-09-025-2023	Enero 31-2023	Febrero 02-2023	2
3	CPS-130-12-09-020-2023	Enero 28- 2023	Febrero 01-2023	3
4	CPS-130-12-09-001-2023	Enero 27-2023	Enero 31-2023	2
5	CPS-130-12-09-028-2023	Enero 31-2023	Febrero 02-2023	2
6	CPS-130-12-09-031-2023	Febrero 08-2023	Febrero 10-2023	2
7	CPS-130-12-09-063-2023	Marzo 13-2023	Marzo 16-2023	3
8	CPS-130-12-09-055-2023	Marzo 09-2023	Marzo 15 -2023	4
9	CPS-130-12-09-006-2023	Enero 25-2023	Enero 27-2023	2
10	CPS-130-12-09-115-2023	Abril 14-2023	Abril 21-2023	5
11	CPS-130-12-09-103-2023	Marzo 14-2023	Marzo 17-2023	3
12	CPS-130-12-09-108-2023	Marzo 14 - 2023	SIN AFILIACIÓN	NO AFILIADO POR LA ENTIDAD
13	CPS-130-12-09-008-2023	Enero 27-2023	Enero 31-2023	2
14	CPS-130-12-09-004-2023	Enero 25-2023	Enero 27-2023	2
15	CPS-130-12-09-002-2023	Enero 25-2023	Enero 27-2023	2
16	CPS-130-12-09-026-2023	Enero 31-2023	Febrero 02-2023	2
17	CPS-130-12-09-061-2023	Marzo 10 - 2023	Marzo 15-2023	3
18	CPS-130-12-09-027-2023	Enero 31-2023	SIN AFILIACIÓN	NO AFILIADO POR LA ENTIDAD
19	CPS-130-12-09-024-2023	Enero 30-2023	Febrero 01 -2023	2
20	CPS-130-12-09-003-2023	Enero 26-2023	Enero 31-2023	3
21	CPS-130-12-09-007-2023	Enero 27-2023	Enero 31-2023	2
22	CPS-130-12-09-037-2023	Febrero 10-2023	Febrero 15 -2023	3
23	CPS-130-12-09-021-2023	Enero 28-2023	Febrero 01-2023	3
24	CPS-130-12-09-083-2023	Marzo 14-2023	Marzo 17-2023	3
25	CPS-130-12-09-095-2023	Marzo 16-2023	Marzo 22-2023	4
26	cps-130-12-09-087-2023	Marzo 14-2023	Marzo 17-2023	3
27	CPS-130-12-09-074-2023	Marzo 13-2023	Marzo 17-2023	4
28	CPS-130-12-09-068-2023	Marzo 13-2023	Marzo 16-2023	3
29	CPS-130-12-09-064-2023	Marzo 13-2023	Marzo 16-2023	3

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



OMISIÓN AFILIACIÓN A LA ARL COMO MÍNIMO UN DÍA ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA LABOR CONTRATADA - DECRETO 1072 del 2015 ARTÍCULO 2.2.4.2.6.				
ÍTEM	Nº. DE CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA COBERTURA ARL	DÍAS TRANSCURRIDOS
30	CPS-130-12-09-089-2023	Marzo 14-2023	Marzo 17-2023	3
31	CPS-130-12-09-096-2023	Marzo 16-2023	Marzo 22 -2023	4
32	CPS-130-12-09-133-2023	Julio 25-2023	SIN AFILIACIÓN	NO AFILIADO POR LA ENTIDAD

Fuente: Muestra contractual IMVIYUMBO vigencia 2023

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA AFILIACIÓN A LA ARL DEL CONTRATISTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA NORMA

Condición

La entidad auditada, para los contratos referenciados en la tabla anterior, omitió cumplir con la afiliación de las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios, antes del inicio de la labor contratada conforme lo establece el artículo 2.2.4.2.6. del Decreto 1072 de 2015, situación generada por falencias en los controles establecidos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada, lo que puede ocasionar posibles demandas en contra de la entidad en caso de presentarse algún accidente a los contratistas. La anterior debilidad se encuentra de manera reiterativa pues fue sometida a plan de mejoramiento, sin embargo, prevalece la causa y la condición objeto de reproche para la vigencia auditada.

Criterio

Se establece en el Artículo 2.2.4.2.6. del Decreto 1072 del 2015, "La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada".

Causa y Efecto

Lo anterior, por falencias en los controles establecidos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la afiliación a la ARL, así como la omisión de las obligaciones del funcionario responsable, generando desprotección de los riesgos de los contratistas frente a eventuales accidentes o siniestros, así como puede generar posibles demandas en contra de la entidad en caso de presentarse algún accidente a los contratistas, vulnerando los deberes contenidos en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

Gestión Documental Contractual

Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, organización, administración y transparencia de la documentación de la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



Dentro de lo anterior se debe entender que el manual de contratación como el documento que establece el procedimiento que cada entidad se debe desarrollar en los diferentes procesos de selección del contratista, con el fin de que los partícipes conozcan la forma en que opera la gestión contractual de la entidad según sus objetivos misionales. Abarcando el planear, procedimental, organizar, administrar y la transparencia de la gestión contractual.

Sin embargo, frente a esta situación se devolvieron aquellos expedientes que tenían estos problemas de organización al área jurídica para que fueran organizados y los devolvieran nuevamente para su revisión.

No obstante, para los contratos CPS-130-12-09-020-2023, CPS-130-12-09-025-2023, CPS-130-12-09-031-2023, CPS-130-12-09-026-2023, CPS-130-12-09-108-2023, se encontró debilidad frente a la gestión documental.

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 - POR UNA DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL CONTRACTUAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

Condición

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, durante la vigencia 2023, gestionó la organización de la documentación generada y recibida por la entidad, desde su creación hasta su archivo final, con el objetivo de facilitar su uso y conservación para ser publicada en la página web de la entidad y archivada en los expedientes contractuales. Sin embargo, se observó que dicha documentación se encuentra sin firmas, fechas erróneas, números de procesos diferentes, entre otros.

Criterio

Ley 594 de 2000 "por medio del cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones" y específicamente lo determinado en el decreto 2609 de 2012, artículos 12 y 22 por lo cual se reglamenta el título V de la ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58, 7, 59 de la ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del estado.

Causa y Efecto

Lo anterior debido a la falta de controles de la gestión documental de la entidad, generando que en la esta no exista unidad documental, en materia de Gestión contractual, y que la información no sea propicia a la hora de ejecutar la auditoría.

Etapa Contractual

Por otro lado, con referencia al contrato N° CPS-130-12-089-2023, se evidenció que la contratista realizó una liquidación periódica inexacta de los aportes de seguridad social, sin embargo, en la ejecución de auditoría, se subsanó los valores completando sus aportes al monto adecuado, por lo cual se configura como un beneficio de control fiscal.

Ahora bien, la Contraloría Municipal de Yumbo, observó que diferentes contratos mencionados en la siguiente tabla empezaron a realizar labores en la entidad cuando aún no existía vinculación alguna entre las partes.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



CONTRATO	OBJETO	ACTA DE INICIO	INICIO DE ACTIVIDADES	VALOR PAGADO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	N° ORDEN DE PAGO
CPS-130-12-108-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES Y LEGALES	Marzo 23 de 2023	10 DE MARZO DE 2023	\$5.072.925	MARZO 30 DE 2023 N° CE-031527	OP 000228
CPS-130-12-027-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, CON ÉNFASIS EN LA DIMENSIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON SU POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	ENERO 31 DE 2023	17 DE ENERO DE 2023	\$3.828.825	FEBRERO 10 DE 2023 N° CE 031331	OP 000046
CPS-130-12-037-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES Y EN ESPECIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACION DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FEBRERO 10 DE 2023	FEBRERO 01 DE 2023	\$3.436.125	MARZO 01 DE 2023 N° CE 031363	OP 000081

Dicho lo anterior, se encuentra un actuar por parte de la entidad, en la cual se incurre al incumplimiento de un requisito previo de los principios de la contratación estatal, puesto que esta entidad tomo en cuenta actividades en fechas donde los contratistas no hacían parte de la entidad, sin estar solemnemente escrito de acuerdo con el art 41 de la ley 80 de 1993 donde se estipula el perfeccionamiento del contrato.

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION POR LA AUSENCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Condición

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, para la vigencia 2023, en los CPS-130-12-108-2023, CPS-130-12-027-2023 y CPS-130-12-037-2023, se evidencia que reconoció pagos soportados con actividades desarrolladas por fuera de la vigencia

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



contractual. Así mismo no se realizó la debida supervisión de los informes de contratistas en los que se incluyeron actividades no contratadas por estar por fuera de la vigencia del negocio jurídico.

Criterio

Se inicia con la ejecución de un contrato sin estar solemnemente escrito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, donde se estipula el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se debe mencionar que el estatuto de contratación colombiano establece las responsabilidades de los servidores públicos en cuanto a los principios de planeación, buena fe en los procesos precontractuales, Artículo 26. *Del Principio de Responsabilidad.*

Así mismo se vulnera lo establecido en la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* Artículo 83 y 84 en donde especifica que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, sin embargo, una mala supervisión frente al inicio de actividades por fuera de la vigencia ya que esto puede tener consecuencias significativas para la entidad.

Causa y Efecto

Debido a la falta de supervisión, planeación, se configura una observación administrativa con presunta incidencia, fiscal y disciplinaria, pues las actividades ejecutadas se encontraban con anterioridad al perfeccionamiento de los contratos.

La Ley 80 de 1993, en sus artículos 39 y 41 fundamenta que todo contrato es solemne, es decir, debe tener un acuerdo entre las partes en cuanto a su objeto, valor y que este debe ser siempre elevado a un escrito. De igual forma, el hecho de no contar con un respaldo presupuestal vigente hace que no sea posible el pago de los bienes, obras o servicios adquiridos. Esta destreza va en contra del estatuto de contratación, por consecuencia, se podrían estar acusados los servidores públicos en faltas disciplinarias y fiscales, por los valores señalados en razón a una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz conforme a los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, por el reconocimiento de estos dineros equivalentes, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 12.337.875. Asimismo, se da un alcance disciplinario por la presunta vulneración del artículo 38, numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



3.2.3. Evaluación Contratos en Reserva Presupuestal 2022-2023

CONTRATO	CO-130-12-08-006-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE LINEAL RIO YUMBO
OBJETO	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO II ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 7 COMUNA 2
VALOR INICIAL	\$ 4.645.276.115
VALOR FINAL	\$ 5.833.115.937
PLAZO INICIAL	12 de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023
PLAZO FINAL	31 de marzo de 2024

Se firmo acta inicio el 15 de diciembre de 2022 con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023; sin embargo, este fue prorrogado y suscrito como reserva presupuestal para ser ejecutado hasta el 31 marzo de 2024.

El contrato de obra presentó la adición de 116 ítems no previstos, donde sus precios fueron calculados teniendo en cuenta el ICOCIV 15,1% para equipos y materiales y ICOCIV 26,07% para la mano de obra. Así mismo, se tuvo en cuenta la base en precios de INVIAS para el Valle del Cauca 1er semestre 2022 y del Dpto. del Valle del Cauca, noviembre 2021 ajustados a precio de enero 2023 para la construcción de los APU. Por lo anterior, se adición a contrato de obra el valor de \$1.187.839.822,39, el 7 de diciembre de 2023, con visto bueno por parte de la interventoría.

El contrato de obra recibió pagos de la siguiente forma:

Balance Financiero del contrato de obra No. CO-130-12-08-006-2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.645.276.115,46	
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°1		\$ 736.562.357
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°2		\$ 464.698.664
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°3		\$ 402.748.262
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°4		\$ 408.446.751
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°5		\$ 249.559.797
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°6		\$ 597.081.120
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°7		\$ 402.658.030
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°8		\$ 434.141.278
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°9		\$ 402.906.825
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°10		\$ 434.682.510,06
VALOR DEL ACTA PARCIAL DE OBRA N°11		\$ 420.373.906,61
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO INICIAL		\$
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 1.187.839.822	
VALOR POR EJECUTAR CONTRATO ADICIONAL		\$ 879.256.436,79
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.833.115.937,46	\$ 5.833.115.937,46

Fuente: Expediente contractual

De acuerdo con las actas de pago y lo manifestado por los supervisores del contrato, el total ejecutado y pagado corresponde al 84,93%, con un saldo pendiente por pagar de \$ 879.256.436.

El contrato se constituyó como reserva presupuestal el 29 de diciembre de 2023 por valor de \$879.256.436, para atender la prórroga No. 3 del contrato de obra. La Contraloría Municipal de

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



Yumbo, solicito a la entidad el Acta de Contingencia para la constitución de la reserva presupuestal ya que esta no se encontró dentro del expediente contractual, sin embargo, allego oficio de solicitud de la reserva mas no el Acta de Contingencia donde se expresa el caso de fuerza mayor o Caso Fortuito.

La obra actualmente se encuentra finalizada, sin acta de recibió y acta de liquidación debido a que el contratista cuenta con varias actividades pendientes por subsanar en cuanto a calidad y estabilidad de la obra, tal y como se pudo observar en oficio UT-PARQUE-206-2024 entregado por la interventoría el 05 de julio de 2024, expresando una "Solicitud audiencia por presunto incumplimiento del contrato de obra CO-130-12-08-006-2022 y aplicación de la garantía por calidad y estabilidad de obra" y una "Solicitud formal de inicio de proceso de reclamación por estabilidad y calidad de obra" por:

- Actividades con fallas en calidad de obra que no fueron subsanadas en los plazos concedidos al CONSORCIO PARQUE LINEAL RIO YUMBO.
- Actividades incompletas que no permiten el funcionamiento y/o poner en servicio algunas instalaciones.
- Actividades incompletas que amenazan daño o afectación que podrían generar inconvenientes para el uso del parque.

Vulnerando presuntamente las cláusulas: CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Numerales 2 y 3 y CLÁUSULA 10: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta que el contrato aún no se encuentra liquidado, la Contraloría Municipal de Yumbo realizara control posterior a la liquidación del contrato para corroborar que se hayan subsanado todas las actividades pendientes de acuerdo con la reclamación por estabilidad y calidad de obra.

CONTRATO	CI-130-12-04-006-2022
CONTRATISTA	UT PARQUE LINEAL YUMBO 2022
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO II ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 7 COMUNA 2
VALOR INICIAL	\$ 302.295.630
VALOR FINAL	\$ 379.595.403
PLAZO INICIAL	12 de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023
PLAZO FINAL	31 de marzo de 2024

El presente contrato inicio el 12 de diciembre de 2023 con plazo de ejecución hasta la finalización del contrato de obra que dio origen a la presente interventoría y/o hasta el 31 de agosto de 2023; por lo tanto, el contrato de interventoría fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2024, debido a que el contrato de obra presento retrasos en su ejecución.

Así mismo, el contrato recibió adición por valor de \$ 77.299.772,61, correspondiente al 26% del valor del contrato, debido a la suscripción de nuevos ítems no previstos al contrato de obra.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



El contrato de interventoría presento informes, actas de certificación de avance de obra para pagos, actas de aprobación de ítems no previstos, y demás documentos que dan cuenta del seguimiento y supervisión del contrato de obra.

A la fecha, el contrato se encuentra sin acta de recibo y sin acta de liquidación debido a que la obra tampoco se encuentra recibida y liquidada por actividades pendientes

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA SUPERVISION AL NO SUSCRIBIR ACTA DE CONTINGENCIA PARA LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PARA LOS CONTRATOS CO-130-12-08-006-2022 Y CI-130-12-04-006-2022

Condición:

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, ejecuto el contrato de obra no. CO-130-12-08-006-2022, el cual se encontraba como Vigencia Futura para la vigencia 2023. Sin embargo, este fue prorrogada y constituido como Reserva presupuestal el 29 de diciembre de 2023 por valor de \$879.256.436, para atender la prórroga No. 3 del contrato de obra.

La Contraloría Municipal de Yumbo solicito a la entidad la respectiva Acta de Contingencia para la constitución de la reserva presupuestal ya que esta no se encontró dentro del expediente contractual, sin embargo, solo se allego oficio de solicitud de la reserva mas no el Acta de Contingencia donde se expresa el caso de fuerza mayor o Caso Fortuito.

Criterio:

De la constitución de la reserva, se observan dos hechos que van en contravía con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal de Yumbo No. 016 del 30 de noviembre del 2023, en su Artículo 17, como:

“17.2. Compromisos no Ejecutados. Si al momento del cierre presupuestal de la vigencia, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación debe sustentarse y justificarse debidamente mediante acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario, Gerente o Director, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás hechos no previsibles que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización previa de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 20 de diciembre de cada año ...” negrilla fuera de texto.

Causa y Efecto:

Lo anterior podría atribuirse a deficiencias en la supervisión del contrato de obra, lo que resultó en la falta de suscripción del Acta de Contingencia, documento que establece la existencia de una causa mayor o caso fortuito para justificar la reserva presupuestal del contrato en cuestión. Por consiguiente, se configura un presunto alcance disciplinario, de acuerdo con los numerales 1 y 6 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



3.2.4. Seguimiento a quejas y denuncias

De acuerdo con la denuncia ciudadana con radicación No. 20230811-100-000693E, sobre la inconformidad de la obra realizada (instalación de cubierta) a través del mejoramiento de vivienda entregado por IMVIYUMBO a través del contrato de obra No. CO-130-12-08-003-2022, la cual se atendió mediante Actuación especial de fiscalización el Febrero de 2024, la entidad y el contratista se habían manifestado mediante oficio del 29 de diciembre de 2023 que *"... en visita al sitio, se observaron algunos detalles constructivos que deben ser corregidos, dentro de los cuales se encuentran, la fijación de un tubo rectangular de soporte en la parte de la cocina de la vivienda, revisión de la solapa y aplicación de sello para evitar filtraciones, re instalación y/o cambio de caballetes por donde dice que se presentan filtraciones, corrección y/o adecuación de tejas nuevas por donde se presenta filtraciones ... se programaran y ejecutaran los trabajos para las correcciones dentro del primer trimestre del año que inicia ..."*

Según lo expresado por IMVIYUMBO durante la ejecución de la Actuación Especial, este ente de control, durante la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión MA AF- Nb. 004-2024, realizó una visita de seguimiento a la beneficiaria el 8 de agosto de 2024, en conjunto con funcionarios del Instituto, para verificar la gestión realizada por IMVIYUMBO y confirmar los trabajos de reparación efectuados por el contratista en la vivienda afectada.

Durante la inspección de la vivienda y la entrevista con la beneficiaria, esta manifestó que, aunque el contratista acudió a realizar las reparaciones, estas no fueron efectivas, pues se constató que la cubierta aún presenta filtraciones de agua, ya que el día anterior a la visita había llovido y los muros de la vivienda estaban húmedos, de igual forma se observó ampollamientos de la pintura y desprendimiento de esta, como muestra de las filtraciones de agua y humedad excesiva en las paredes de la vivienda.

Se solicitó al supervisor las actas y/o registros de las reparaciones realizadas a la vivienda de la beneficiaria en el primer trimestre del año 2024, a lo que el supervisor manifiesta que no se dejó registro de los trabajos realizados.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



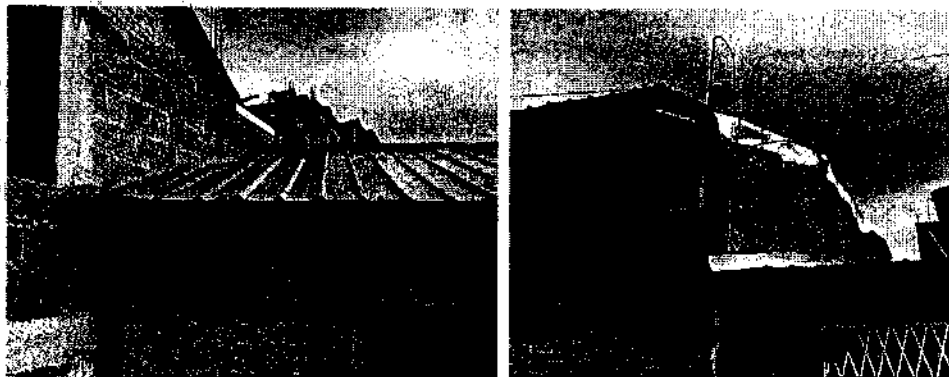
Visita beneficiaria de mejoramiento de vivienda:

- Humedad en muros, empollamiento y desprendimiento de la pintura



Fuente: Propia del auditor

- No se observa instalación de solapas en el sector izquierdo de la vivienda por donde se está filtrando agua, así mismo las solapas instaladas en el sector derecho de la vivienda se observa que no fueron instaladas de manera efectiva.



Fuente: Propia del auditor

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



- Se puede realizar un comparativo con la vivienda vecina, la cual también fue beneficiaria del mejoramiento de vivienda otorgado por Imviyumbo la cual se observa las solapas bien instaladas para evitar la filtración de agua por los muros de la vivienda.



Fuente: Propia del auditor

Es importante recordar que el contrato CO-130-12-08-003-2022, tiene acta de inicio con fecha 8 de julio de 2022, finalizado el 30 de diciembre de 2022, con acta de liquidación publicada en el aplicativo Sía Observa sin fecha.

El presupuesto ejecutado fue:

Presupuesto oficial contratado		
	VALOR POR MEJORAMIENTO	VALOR ACUMULADO
COSTO DIRECTO	\$ 11,220,974	\$ 1,570,936,360
AU 33,5%	\$ 3,759,026	\$ 526,263,681
COSTO TOTAL	\$ 14,980,000	\$ 2,097,200,041

Fuente: Expediente Contractual

El presupuesto ejecutado para la beneficiaria Ruby Angelica Dorado, fue de \$14.980.000 y fue agotado en su totalidad para la ejecución de 56 m2 de cubierta.

La entidad a través de su derecho de réplica manifestó que, en respuesta a los requerimientos de la beneficiaria, quien expresó su inconformidad con lo entregado por el contratista, se realizó una visita a su vivienda, el 13 de agosto de 2024, acompañada por el ingeniero residente José Darío y el arquitecto Jorge Hernán Jiménez. Durante la visita, se acordó reemplazar tejas defectuosas, corregir filtraciones y ajustar solapas, como parte del Contrato de Obra No. 130-12-08-003-2022.

Posteriormente, los días 2 de septiembre y 5 de octubre de 2024, IMVIYUMBO y el contratista de obra efectuaron los trabajos correspondientes para corregir las filtraciones de agua en la cubierta de la vivienda, lo cual fue documentado y firmado por las partes mediante el acta de "Diligencia de Notificación Personal". Lo anterior fue verificado a través de una visita técnica realizada el 8 de octubre de 2024, por este ente de control en coordinación con IMVIYUMBO.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



4. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

4.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

MACROPROCESO				CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO		1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL GENERAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

TABLA DE RESULTADOS	
	PARCIALMENTE ADECUADO
	CON DEFICIENCIAS
	MEDIO
Resultado del CI	EFFECTIVO

Fuente: PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Yumbo evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Para evaluar el Sistema de Control Interno, se identificaron riesgos a nivel macro proceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, la eficacia y la legalidad de los procesos, se analizaron los procedimientos y actividades realizadas frente a los riesgos y controles identificados, obteniéndose una calificación de 1.4, que corresponde a una calificación **"EFFECTIVA"** sobre la efectividad del control interno en los macro procesos evaluados.

Sin embargo, es importante resaltar que para el macroproceso de la **Gestión Presupuestal** arroja como resultado una valoración de efectividad de los controles **"CON DEFICIENCIAS"**, fundamentado en la deficiente gestión realizada para la inversión y gasto del presupuesto de la entidad, tal y como se pudo observar en la ejecución de los proyectos de inversión y la gestión contractual realizada en el año 2023.

4.2. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento, con corte al 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría Municipal de Yumbo, incluye veinticuatro (24) hallazgos. Esto se determinó al revisar la cuenta en el formato F-19 y hacer la trazabilidad con el informe final de auditoría correspondiente a la vigencia de 2023.

En fase de ejecución se practicaron pruebas sustantivas mediante técnicas de inspección, indagación, análisis y observación con los líderes de los procesos responsables de la efectividad de las acciones implementadas dando como resultado una evaluación total de 80.04 de 100 puntos, con un concepto de **CUMPLE** al estar por encima de 80 puntos, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,8	0,20	19,2
Efectividad de las acciones	76,1	0,80	60,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,04
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

La Entidad presenta en el formato F19_CMY, 24 hallazgos en Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2023, presentados con un avance de un 100%, no obstante, en el proceso de verificación se evidenció las siguientes acciones con cumplimiento parcial.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGO PRESENTADO POR LA ENTIDAD CUMPLIDOS PARCIALMENTE O NO CUMPLIDOS
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.9 - 2023 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA OMISIÓN EN LA AFILIACIÓN A LA ARL DE LOS CONTRATISTAS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO EN LA NORMA LEGAL.</p> <p><i>Seguimiento realizado</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se incluyó en el Manual de Contratación, el criterio que para firmar el acta de inicio se debe presentar el comprobante de afiliación a la ARL 2. Se realiza capacitación a los supervisores y equipos de apoyo sobre seguridad social y afiliación ARL. <p>Nota: lo anterior contraviniendo en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734, sustituida por la ley 1952 del 2019</p> <p><i>Cumplimiento: La acción Cumple</i> <i>Efectividad: La acción no fue efectiva.</i></p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.10 - 2023 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL POR \$3.457.142 POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN</p> <p><i>Seguimiento realizado</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizan reuniones con la Oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de clarificar que las minutas deben ser coherentes respecto a las actividades y el objeto contractual y de acuerdo con lo solicitado por el área técnica. 2. De acuerdo con las actividades del contrato acordes al objeto contractual, se verifican las actas de seguimiento <p>Nota: lo anterior ocasionado por falta de seguimiento y control por parte del supervisor artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, generando un presunto detrimento al patrimonio público por valor de \$3.457.142 por una gestión antieconómica ineficiente e ineficaz conforme a los artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000</p> <p><i>Cumplimiento: La acción Cumple</i> <i>Efectividad: La acción no fue efectiva.</i></p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.11 - 2023 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL POR \$1.525.000 POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN</p>

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Seguimiento realizado

Se efectuó reunión de sensibilización respecto al Manual de Supervisión e Interventoría, por medio de una capacitación a los supervisores y sus equipos de apoyo haciendo énfasis en la importancia de revisar que las actividades y sus productos se encuentren acordes con el objeto y las fechas programadas.

Nota: lo anterior ocasionado por falta de seguimiento y control por parte del supervisor artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, generando un presunto detrimento al patrimonio público por valor de \$1.525.000 por una gestión antieconómica ineficiente e ineficaz conforme a los artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000

Cumplimiento: La acción Cumple
Efectividad: La acción no fue efectiva.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 - 2023 - INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL- HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO.01. POR DEFICIENCIAS EN JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Seguimiento realizado

Se ajusta redacción de los estudios previos para una mejor redacción en la justificación de los estudios en donde se detalla cómo surge la necesidad.

Nota:

Cumplimiento: La acción Cumple parcialmente
Efectividad: La acción Cumple parcialmente

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2 - 2023 - INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL- HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO.02. POR FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Seguimiento realizado

Se unificó el procedimiento PR-GVS-02 (V2), con el PR-GVS-01(V4) con el fin integrar la información contenida en ellos y establecer los controles y seguimientos, cuyo resultado es el procedimiento PR-GVS-01 (V4), el cual se encuentra en el SIGI para su incorporación

Nota:

Cumplimiento: La acción Cumple parcialmente
Efectividad: La acción Cumple parcialmente

Las acciones no cumplidas deben consolidarse al Plan de Mejoramiento que se suscriba como producto de este informe de auditoría.

4.3. LEY 42 DEL 1993 COBERTURA Y POLIZA

En cumplimiento del Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Yumbo, realizó la verificación de la existencia de las pólizas de seguros para el amparo de los bienes del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo- IMVIYUMBO.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



4.4. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La revisión de la cuenta se evaluó conforme a la Guía de Auditoría Territorial GAT y de acuerdo con la Resolución No.100-06-243 de noviembre 18 de 2021 "por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Yumbo-Valle", el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO-IMVIYUMBO, presentó la cuenta en oportunidad dentro del término establecido 31 de enero de 2023, a través del aplicativo SIA contralorías con radicado No. 1255744 obteniendo una calificación de 100, mientras que en suficiencia alcanzó 96,9 indicando que permitió el análisis, en cuanto la calidad presentó una calificación de 84,4, es decir que presento limitaciones para su análisis las cuales se detallan en el pronunciamiento.

Por lo anterior, se determina una calificación total de **89,7** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo esta **FAVORABLE**.

Concepto sobre la Rendición de la Cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE RESULTANTE
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,9	0,3	29,06
Calidad (veracidad)	84,4	0,6	50,63
PONUCIAMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
Concepto rendición de cuenta			Favorable

Fuente: PT 26-AF Evaluación de Rendición de Cuenta IMVIYUMBO 2023

La anterior Calificación sustentada en las diferencias presentadas entre la información reportada en el aplicativo SIA Contraloría, de los formatos:

- **F08 - Ejecución del Plan de Acción:** Se observa información que no cumple con las condiciones reales ejecutadas para el año 2023 - información inexacta que no concuerda con la ejecución física y presupuestal.
- **F08A - Plan De Inversión:** La información no concuerda con lo planteado en el plan de acción ni con la ejecución presupuestal.
- **F09A- Ejecución de Reservas Presupuestales:** IMVIYUMBO, presenta un valor total de pago de \$898.006.683, valor que fue comparado con la resolución N°100-03-02-002 de fecha enero 02 de 2023, por medio de la cual se autoriza la constitución de las reservas de apropiación de la vigencia presupuestal de 2022, por valor de \$5.175.881.702, presentado de esta manera una diferencia de \$4.277.875.119
- **F20 - Gestión Contractual:** Se observa que la información suministrada en el formato F20 presenta diferencias entre la información reportada en el Sia Observa y el Secop II por valores de \$432.169 y \$ 50.165.170 respectivamente

Por lo anteriormente descrito, estos formatos presentaron deficiencias en la calidad de la información reportada.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en el Artículo 3. *Principios de la vigilancia y el control fiscal* del Decreto 403 de 2020 y conforme al procedimiento establecido en la Guía de Auditoría Territorial-GAT, la Contraloría Municipal de Yumbo, **NO FENECE** la cuenta rendida por el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera **SIN SALVEDADES**, la Opinión Presupuestal **SIN SALVEDADES** y el Concepto sobre la Gestión Inversión y Gasto **DESFAVORABLE**, lo que arrojó una calificación consolidada de 75.3%; como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL							
INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO VIGENCIA FISCAL 2023							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	100,0%			15,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	100,0%			15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	51,7%	68,5%	18,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	60,4%		24,6%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	69,7%	68,5%	62,6%	72,6%	38,3%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		70%	100,0%		70,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	INDICADORES FINANCIEROS		30%	83,3%	100,0%	27,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	96,0%	100,0%	97,5%	39,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74,4%	78,0%	82,6%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTI-ECONÓMICA	75,3%
	FENECIMIENTO						NO SE FENECE

Fuente: Matriz de Evaluación Gestión fiscal IMVIYUMBO vigencia 2023

Es importante resaltar que para el año 2023, en la Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de interés social de Yumbo-IMVIYUMBO, la gestión fiscal para la vigencia 2022 dio como resultado el **No Fenecimiento de la cuenta** y el dictamen de los estados financieros fueron Negativos. De igual forma, la Opinión Presupuestal **NEGATIVA** y el Concepto sobre la Gestión fue **CON OBSERVACIONES**, lo que arrojó una calificación consolidada de 40%.

Según el Decreto 403 de 2020, en su ARTÍCULO 81, *De las conductas sancionables*, expresa en el acápite: "o) **El no fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) periodos fiscales consecutivos, bajo el entendido que se trate de un mismo representante legal que haya actuado con dolo o culpa grave**". Negrilla fuera de texto.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Si bien es cierto, la entidad No Feneció la cuenta durante dos (2) periodos fiscales consecutivos, sin embargo, no se logra consolidar la conducta sancionable, debido a que durante las vigencias 2022 y 2023, la entidad no conto con el mismo representante legal.

Ahora bien, el **NO FENECIMIENTO** de la cuenta para la vigencia 2023, se dio por un concepto DESFAVORABLE en el proceso de GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO, puesto que la ejecución de los proyectos de inversión no cumplió con las metas establecidas para la vigencia 2023; la justificación del bajo porcentaje de ejecución se debe en su mayoría, a factores externos, como la falta de viabilidad presupuestal, dado que la Administración Central del Municipio de Yumbo no transfirió los recursos financieros oportunamente. Asimismo, una de las actividades de mejoramiento contempladas dentro de los proyectos no pudo ser ejecutada por razones judiciales. De igual forma, no se asignaron subsidios de Vivienda (VIP) y Vivienda (VIS), dado que los beneficiarios deben ser previamente acreditados a nivel nacional.

Lo anterior deja en evidencia una deficiente planificación institucional en relación con situaciones externas que impiden la ejecución del plan de acción, entre las que se encuentra, la no transferencia de recursos oportunamente, procesos judiciales, cambios normativos y demás.

En cuanto a la Gestión Contractual, se identificaron observaciones que podrían implicar incidencias disciplinarias y fiscales, debido a deficiencias en la gestión de los contratos suscritos por la entidad, tanto en la etapa precontractual como en la contractual. Estas deficiencias resultaron en una calificación ineficiente y antieconómica de la gestión de los contratos.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Yumbo, Octubre de 2023



FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de Yumbo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Dayan Valentina Munévar O.	Profesional Universitario - Líder	Valentina Munévar
	Jennifer Andrea Díaz B.	Profesional de Apoyo	Jennifer Díaz
	Diana Cecilia Bustos G.	Profesional de Apoyo	Diana Bustos
	Marlín Casañas Leal	Profesional de Apoyo	Marlín Casañas
Revisó	Alejandra Bahamon García	Directora Operativa de Control Fiscal	Alejandra Bahamon
Aprobó	Fernando Navarro Rodríguez	Contralor Municipal de Yumbo	Fernando Navarro

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



ANEXO 1: RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 07 hallazgos administrativos, de las cuales 3 tienen presunta incidencia disciplinaria y 1 presunta incidencia fiscal.

No.	Macro Proceso	Total	Incidencia	Cuántía	Asunto
1	FINANCIERO	3	ADMINISTRATIVA	N/A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 - POR DEBILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE INCAPACIDAD
2			ADMINISTRATIVA	N/A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - POR DEFICIENCIA EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTIPULA LA POLÍTICA CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO (IMVIYUMBO)
3			ADMINISTRATIVA	N/A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 - POR DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.
4	PRESUPUESTAL	5	DISCIPLINARIA	N/A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA AFILIACIÓN A LA ARL DEL CONTRATISTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA NORMA
5			ADMINISTRATIVA	N/A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 - POR UNA DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL CONTRACTUAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES
6			FISCAL Y DISCIPLINARIA	\$12.337.875	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION POR LA AUSENCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
7			DISCIPLINARIA	N/A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA SUPERVISION AL NO SUSCRIBIR ACTA DE CONTINGENCIA PARA LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PARA LOS CONTRATOS CO-130-12-08-006-2022 Y CI-130-12-04-006-2022

"Por un Control Fiscal Efectivo y Conflable"



Contraloría
Municipal de Yumbo
NT.800.190.982-3

INFORME DE CONTROL

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



ANEXO 2: OPINIÓN A ESTADOS FINANCIEROS

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo N°267 de la Constitución Política, ha auditado los estados financieros del **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO IMVIYUMBO**, que comprenden: el Estado de Situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y la notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros evaluados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, **"UNA OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDAD"**, de conformidad con los principios de la gestión fiscal, las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP, el régimen de Contabilidad Pública para entidades del gobierno; no obstante, el equipo auditor evidenció Inefectividad en la planeación de la adquisición de la póliza de seguro de la vigencia 2023, debilidad en la liquidación de incapacidad y deficiencia en la revelación en la notas a los estados financieros, el total de las incorrecciones suman el valor de \$2.638.950, que representa el 0,11% del total de los activos, cifra que no supera la materialidad, base razonable para expresar la opinión limpia.

Se verificó que El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, no presentó hechos posteriores que contravinieran con lo estipulado en las normas contables.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO. Es de la administración de la Entidad.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada sobre la información presentada para la vigencia 2023, conforme los lineamientos de la Guía Auditoria Territorial -GAT Versión 3.1, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, dirigidos por la Ética o independencia, Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo, los principios del control fiscal, como: Eficiencia, Eficacia, y Efectividad y en concordancia con los principios de la función pública.


JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN
Contadora Pública
TP/No. 171654-T

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



ANEXO 3: OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo N°267 de la Constitución Política, ha auditado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO IMVIYUMBO**, que comprenden: La ejecución de Ingresos, ejecución de Gastos, sus modificaciones, las Cuentas por Pagar y las Reservas de apropiación, correspondientes al periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2023.

En nuestra opinión, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos evaluados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación fiscal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO IMVIYUMBO**, dando como resultado una **OPINIÓN PRESUPUESTAL SIN SALVEDADES** dado que no se evidenciaron incorrecciones materiales.

La responsabilidad de la planeación, programación y ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO IMVIYUMBO** es de la administración de la Entidad.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dicho Presupuesto con base a la auditoría practicada sobre la información presentada para la vigencia 2023, conforme los lineamientos de la Guía Auditoría Territorial -GAT Versión 3.1, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, dirigidos por la Ética o independencia, Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo, los principios del control fiscal, como: Eficiencia, Eficacia, y Efectividad y en concordancia con los principios de la función pública.


JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN
Contadora Publica
TP No. 171654-T

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



ANEXO 4: ANALISIS DE LA REPLICA

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El derecho de contradicción presentado por el auditado al informe preliminar fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas.

ANÁLISIS DE LA RÉPLICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA VIGENCIA AUDITADA 2023

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 01 POR DEBILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE INCAPACIDAD:

En la verificación del saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$7.030.238 se identificó que este valor pertenecía a dos incapacidades por cobrar a las EPS Sura por valor de \$1.638.950 y Sanitas por valor de \$5.391.288 correspondiente a dos empleados de IMVIYUMBO.

Una vez realizada la trazabilidad entre los saldos de las cuentas por cobrar con los pagos respectivos realizados por las EPS durante el mes de enero de 2024, se identificó inconsistencia en la liquidación de incapacidad correspondiente al empleado identificado con cedula N°881358xx de la EPS SURA, quien presentó una incapacidad de 12 días durante el mes de diciembre de 2023 con un saldo de \$1.638.950.

Sin embargo al revisar el pago realizado por la EPS SURA el día 09 de enero de 2024, se evidenció que el monto pagado correspondiente a 30 días de incapacidad fue de \$4.296.092, de los cuales corresponde a 12 días del mes de diciembre de 2023 el valor de \$1.718.437, esto genera una subestimación en la liquidación original de \$79.487, ello por debilidad en liquidación de incapacidades y deficiencia en el procesos de verificación, lo que conlleva a un error en el registro de la cuenta por cobrar al finalizar la vigencia 2023.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>La Entidad acoge la presente observación del ente de Control y establece que se tomarán las acciones correctivas que subsanen la debilidad en la liquidación de incapacidades, mediante la suscripción del Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La entidad acoge la observación, por lo anterior, se consolida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 POR DEBILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE INCAPACIDAD</p>

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 02 POR DEFICIENCIA EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTIPULA LA POLÍTICA CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO (IMVIYUMBO):

En revisión de las notas a los estados financieros de la vigencia 2023, se observó deficiencia en las notas debido que algunas carecen de las características de contextualización, detalle, descripción de las metodologías utilizadas para reconocer y medir los hechos económicos, conforme lo establece las políticas contables del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO.

Se evidenció que la nota 6 sobre inversiones e instrumentos derivados, no revela los riesgos de la inversión que menciona la política contable de la entidad. Esta política especifica la necesidad de "revelar la posición de riesgos que asuma IMVIYUMBO por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez".

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Además, la Nota 14 no incluye la información requerida por la política contable, que debe detallar: a) las vidas útiles o tasas de amortización aplicadas; b) los métodos de amortización utilizados; y c) si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

Estos hechos se causan por una deficiencia en la aplicación de las revelaciones conforme se expone en las políticas contables, inobservando la aplicación normativa en cuanto a la elaboración de las notas en los estados financieros, lo que conlleva a una información revelada deficiente que no permite conocer detalladamente los hechos económicos revelados.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>La Entidad acoge la presente observación del ente de Control y establece que se tomarán las acciones correctivas, para atacar las deficiencias en la revelación de las notas, mediante la suscripción del Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La entidad acoge la observación, por lo anterior, se consolida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 POR DEFICIENCIA EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTIPULA LA POLÍTICA CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO (IMVIYUMBO</p>

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 03 – POR DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo, en el marco del Plan de Acción 2023, llevó a cabo actividades vinculadas a los indicadores de gestión de los tres programas del Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo 2020-2023": *Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables; Vivienda Digna y Hábitat; y Creemos en un Yumbo más seguro.* No obstante, se observó un alto incumplimiento de las metas proyectadas.

En el desarrollo de la auditoria, se evidenció debilidades en la calidad de la información reportada frente al cumplimiento de las metas del Plan de Acción, pues se observaron cifras inconsistentes que no correspondían a la realidad. Así mismo, una deficiente planificación institucional en relación con situaciones externas que impidieron la ejecución del plan de acción, entre las que se encuentra, la no transferencia de recursos oportunamente por parte del Municipio de Yumbo, procesos judiciales, cambios normativos y demás.

Dentro de las debilidades observadas, se encuentran:

Plan De Acción:

- **Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, construidas:** se tenía proyectado la meta de 1 obra (Construcción del Parque Ciudadela Cacique Jacinto II (Barrio Carlos Pizarro) la cual tuvo un avance del 0%, sin embargo, se reportó un avance del 35% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas. Lo mismo ocurre con el indicador **Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, revitalizadas**, el cual tenía proyectado el Mejoramiento y/o Revitalización Parque Barrio Las Colinas, sin embargo, no hubo ejecución de las actividades que reportan avance en el plan de acción.
- **Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas:** se tenía proyectada la meta de 2 obras (Construcción del Muro Barrio Pizarro y Estabilización de la Cimentación de la manzana 35 del Barrio Pizarro) donde ambas tuvieron 0% de avance, sin embargo, se reportó avance del 40,34% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas.
- **Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados:** se tenía proyectada la meta de 1 obra para Mejoramiento de Vivienda para 158 beneficiarios, donde se tuvo un avance del 0% ya que no se logró la asignación del subsidio, sin embargo, se reportó avance del 22,8% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



- **Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial:** se tenía proyectada la meta de 686 subsidios, donde finalmente no se adjudicó ningún subsidio, sin embargo, reportan el avance de 19,7% debido a que se le asigna porcentaje de avance a actividades que no fueron ejecutadas.
- Asimismo, se observa la programación de metas que no se ajustan a la realidad, lo que deja en evidencia que las líneas base de los proyectos fueron mal construidas.

Ejecución de los proyectos:

- La entidad tuvo contrariedades para ejecutar los proyectos de inversión programados en el Plan de Inversión y Plan de Acción de la vigencia 2023. Lo anterior evidencia deficiencias en la planificación del recurso presupuestal en relación con las metas establecidas en el plan de acción de la vigencia, así como falta de oportunidad en la ejecución de las obras.
- Es importante tener en cuenta que estos proyectos de inversión formulados por la entidad corresponden a la ejecución de actividades misionales de la entidad, y la no ejecución de estos genera en la entidad poca credibilidad en la población, pues desde la vigencia 2022 se reportó la falta de disponibilidad presupuestal, por lo que las obras que estaban programadas para la vigencia 2022, tuvieron que ser reprogramadas para la vigencia 2023, donde tampoco se ejecutaron los proyectos de inversión, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la entidad y la no satisfacción de las necesidades de la comunidad, generando incertidumbre dentro de la población.

Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI:

- En cuanto al seguimiento de los proyectos de inversión, por parte de la entidad, se evidenció que esta no realiza un seguimiento de manera efectiva; Esto se ve reflejado en la plataforma de monitoreo SPI, donde no se está reportando ningún porcentaje de avance físico de los productos asociados a la ejecución de dichos proyectos. La ausencia de esta información compromete la capacidad de la comunidad y de las entidades interesadas para realizar un seguimiento adecuado del progreso y la ejecución de los proyectos, generando incertidumbre sobre su estado y cumplimiento de objetivos.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>RESPUESTA:</p> <p>Cabe señalar que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda del Municipio de Yumbo, en el Plan de Acción de la Vigencia 2023, formuló los programas establecidos del Plan de Desarrollo Municipal Creemos en Yumbo, [Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables; Vivienda Digna y Hábitat; y Creemos en un Yumbo más seguro], a fin de dar cumplimiento.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta los tres (3) aspectos mencionados en la presente observación por deficiencias en la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad para la vigencia 2023, se aclara que, las decisiones tomadas frente a la planeación de los programas descritos y el ajuste de metas en la vigencia 2023, depende de los lineamientos generados desde la administración central, específicamente del Departamento Administrativo de Planeación e Informática.</p>	<p>Para la Contraloría Municipal de Yumbo, resulta evidente que la planeación y ajuste de las metas de la vigencia dependen de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. No obstante, la observación realizada por este ente de control señala deficiencias en la calidad de la información presentada, tanto en el plan de acción como en la plataforma de seguimiento de proyectos de inversión SPI.</p> <p>Asimismo, es claro que el incumplimiento de las metas se debió a circunstancias externas y legales, relacionadas con la falta de viabilidad presupuestal por parte de la Administración Central. Sin embargo, este fenómeno se viene presentando desde las vigencias de 2021, 2022 y 2023, lo que ha generado el represamiento de proyectos y, en consecuencia, la no ejecución de los mismos. Esto ha impedido el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la entidad, lo que evidencia una deficiente gestión por parte de IMVIMYUMBO.</p>

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



De igual forma, es relevante mencionar que, a pesar de la disponibilidad aprobada por la administración, lo que para la Secretaría de Hacienda es una ejecución (Registros), para IMVIYUMBO es un ingreso, por consiguiente, lo que es ejecución para hacienda siempre va a definir de la ejecución que realiza la entidad, siempre y cuando no exista un equilibrio en el presupuesto solicitado parcialmente.

Ahora bien, frente a lo manifestado por el ente de control en donde se indica que "se observó un alto incumplimiento de las metas proyectadas", frente a ello es preciso indicar que las metas fueron cumplidas parcialmente, ello en razón a las circunstancias externas y legales que no permitieron que se cumpliera en un 100% la ejecución de las mismas, entre las cuales citamos la falta de contar con una viabilidad presupuestal completa trasladada por la administración central para la ejecución de las metas formuladas, en el entendido que los gastos de la entidad tanto de funcionamiento como de inversión son transferidos por el ente territorial, por lo tanto, se debe tener en cuenta el principio general del derecho según el cual nadie debe ser obligado a lo imposible debido a que la entidad no genera rentas. (En negrilla es propio)

Referente a la oportunidad en la realización de las obras, la entidad siempre planifica su inversión en tiempos y costos, sin embargo, como depende de la Administración Central en las transferencias de los recursos para la ejecución de la inversión, la entidad se queda corta frente a procesos planeados.

Estamos completamente de acuerdo con el equipo auditor, cuando cita que las situaciones externas impidieron la ejecución de las metas, pues una de las causas para su cumplimiento fue no contar con las viabilidades presupuestales completas en tiempo real.

Frente al cumplimiento de las metas del Plan de acción, efectivamente los porcentajes de avance evidenciados a pesar que no se realizaron los proyectos contemplados en la vigencia 2023 en su totalidad, se justifica en el apoyo institucional contratado, mediante labores precontractuales como encuestas y trabajo de campo, los cuales son vinculados por los diferentes proyectos formulados por el Instituto y se tienen que evidenciar documentalmente, y el instrumento que sirve de soporte además de los informes de gestión, es el plan de acción que es la hoja de ruta de la gestión institucional.

De acuerdo con lo mencionado, en el reporte de los avances en la plataforma de seguimiento a los proyectos de inversión-SPI, tanto en ejecución presupuestal y físico corresponde al área técnica brindar esa información y a la Oficina Asesora de Planeación realizar el seguimiento, se puede apreciar que la información que se brinda en esta plataforma siempre discrepa frente a la ejecución presupuestal, que es de la Secretaría Hacienda y generalmente es del 100%, y el avance físico de las dependencias e instituciones descentralizadas ya que, para la nación no encuentra coherente si la ejecución presupuestal es del 100%, el avance físico de algunas entidades es del 30, 50 o 70 por ciento.

Por último, en lo que respecta a la información reportada en el F-20, siempre se ha reportado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal.

Con respecto al Plan de Acción, la entidad manifiesta que los porcentajes de avance reportados se deben al "apoyo institucional contratado". No obstante, dentro de cada proyecto reportado en dicho plan, se identifica una actividad correspondiente a ese apoyo institucional, denominada "Apoyo de Consultoría al proyecto" y/o "Apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto". En relación con estas actividades, el equipo auditor, en reunión con el responsable del seguimiento del Plan de Acción, no manifestó inquietudes.

Sin embargo, se observó el reporte de avance de otras actividades que no fueron ejecutadas. En dicha reunión, se presentaron estas inquietudes al encargado del seguimiento del Plan de Acción, pero no se ofrecieron aclaraciones al respecto en ese momento. Por lo tanto, la Contraloría Municipal de Yumbo encontró inconsistencias en actividades como:

1. Proyecto: Fortalecimiento de la calidad del hábitat de los ciudadanos de las comunas mediante la construcción y/o mejoramiento del espacio público y equipamiento en parques, zonas verdes y plazoletas en la zona urbana del Municipio de Yumbo.

1. Construcción Parques	70%	0%	0%	4%	1%	5%
1.1. Visita y estudio técnico, Diseños y Presupuesto para la Construcción del Parque Ciudadela Cacique Jacinto II	10%	0%	0%	5%	1%	6%
1.2. Selección de Contratista	10%	0%	0%	4%	0%	4%
1.3. Inicio y ejecución de obra de construcción Parque Ciudadela Cacique Jacinto II.	30%	0%	0%	4%	0%	4%
1.4. Visita y estudio técnico, Diseños y Presupuesto para la Construcción del Parque Guacanda Pizarro	10%	0%	0%	6%	0%	6%
1.4.1. Selección de Contratista	10%	0%	0%	5%	0%	5%
1.4.2. Inicio y ejecución de obra de construcción Parque Guacanda Pizarro	30%	0%	0%	4%	0%	4%
2. Apoyo de Consultoría al proyecto	30%	100%	0%	0%	0%	100%

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



Es menester traer a colación que la imposibilidad de la ejecución de los proyectos viene desde la vigencia 2021, por falta de la citada viabilidad presupuestal, aunado a ello a la crisis que generó la Pandemia COVID, declarada por la Organización Mundial de la Salud, la cual fue reconocida por el Gobierno Nacional y a su vez por los entes territoriales. Como también el mal llamado estallido social, causas estas que contribuyeron al no cumplimiento del plan de acción de la entidad.

De acuerdo a lo anterior se hace un resumen de los proyectos que no fueron posible ejecutar en la vigencia 2023, por falta de presupuesto:

1. IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

Programa de reposición de vivienda en sitio propio y/o mejoramientos en el sector rural

Mediante Resolución No. 100-03-02-053 del 21 de abril de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria para seleccionar (25) beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, para la construcción de módulo de habitabilidad para vivienda de interés social prioritario en sitio propio por la suma de Diecisiete Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro pesos Moneda Corriente (\$17.261.994), a través de las resoluciones Nros. 100-03-02-102 de junio 25; 100-03-02-102 de junio 28; 100-03-02-107 de junio 30; 100-03-02-112 de julio 18; 100-03-02-115 de julio 30 de 2021; 100-03-02-149 de agosto 31 de la vigencia 2021 respectivamente se modificó el cronograma de la convocatoria antes citada.

Posteriormente con Resolución No 100-03-02-165 del 21 de septiembre de 2021, se asignaron veinticuatro (24) subsidios familiares de vivienda para construcción de módulo Habitabilidad para Vivienda de Interés Social Prioritario en Sitio Propio, en zona rural del Municipio de Yumbo, el cual no fue ejecutado en la respectiva vigencia, quedando inmerso su ejecución en la plan de acción de la vigencia 2022, una vez se contará con la asignación definitiva del recurso; por medio de la Resolución No. 100-03-02-210 del 21 de octubre de 2022, se amplió la vigencia de los subsidios asignados en la mencionada resolución, hasta el 1 de octubre de 2023; así las cosas a la fecha no ha sido posible cumplir con esta meta desde las vigencias 2021, 2022 y 2023 pues no se cuenta con la viabilidad presupuestal para la ejecución y cumplimiento de la meta establecida.

De igual manera para la vigencia 2023, con Resolución No. 100-03-02-047 del 17 de marzo de 2023, se ordena la apertura de la convocatoria con alcance de postulación, para seleccionar ochenta (80) beneficiarios del subsidio de vivienda en especie modalidad de mejoramiento, en la zona rural del municipio de Yumbo, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción de la vigencia antes citada, a la fecha aún no se cuenta con la viabilidad presupuestal para la ejecución y cumplimiento de la meta establecida.

De acuerdo con lo manifestado anteriormente, se concluye que la meta para el cuatrienio en el programa de reposición de vivienda en sitio propio y/o mejoramientos en el sector rural, no será cumplida de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Creemos en Yumbo".

1. Mejorar Parques diferentes comunas	50%	0%	5%	3%	16%	25%
1.1. Visita y estudio técnico, Diseños y Presupuesto para el Mejoramiento y/o Revitalización Parque Barrio Las Colinas	20%	0%	3%	15%	82%	100%
1.2. Selección de Contratista	30%	0%	10%	0%	0%	10%
1.3. Inicio y ejecución de obra de construcción Parque Barrio Las Colinas	50%	0%	3%	0%	0%	3%
3. Apoyo de consultoría al proyecto de Revitalizar	30%	100%	0%	0%	0%	100%
4. Apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto	20%	100%	0%	0%	0%	100%

- Selección de contratista e inicio y ejecución de obra de construcción, el reporte de avance de estas actividades es incoherente puesto que las obras NO fueron ejecutadas.

2. Proyecto: Implementación y fortalecimiento de acciones para obras de construcción para el programa de vivienda social en el municipio de Yumbo

1. Construcción muro C.C.P.L.G	40%	0%	6%	2%	16%	24%
1.1. Estudio técnico, diseños y Presupuesto para la Construcción del Muro Barrio Pizarro (Reparación del muro de contención de la manzana 30)	20%	0%	15%	4%	81%	100%
1.2. Selección de Contratista	30%	0%	4%	2%	0%	6%
1.3. Inicio y ejecución de obra	50%	0%	3%	1%	0%	4%

- Selección de contratista e inicio y ejecución de obra de construcción, el reporte de avance de estas actividades es incoherente puesto que las obras NO fueron ejecutadas.

3. Proyecto: Implementación de programas para la adjudicación de subsidios de mejoramiento de vivienda en el municipio de Yumbo.

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



2. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

A través de la Resolución No. 100-03-02-132 del 7 de julio de 2022, se adjudicaron ciento cuarenta (140) subsidios de vivienda en especie modalidad de mejoramiento por la suma de Quince Millones de pesos moneda corriente, por núcleo familiar para aplicar en el programa Subsidio de Mejoramiento de Vivienda del Instituto Municipal de Vivienda de Reforma Urbana y de Vivienda del Municipio de Yumbo, en la citada vigencia se efectuó el proceso de contratación mediante Licitación Pública No. LP-IMVY-04-2022 cuyo objeto era "EJECUTAR CIENTO CUARENTA (140) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO", la cual fue declarada desierta por medio de la Resolución No. 100-03-02-175 del 16 de septiembre de 2022, quedando pendiente su ejecución para la vigencia 2023, a la fecha no ha sido posible su ejecución por viabilidad presupuestal.

Con Resolución No. 100-03-02-218 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura de la convocatoria con alcance de postulación para seleccionar 140 beneficiarios del subsidio de vivienda en especie en la modalidad de mejoramiento, asignado por núcleo familiar para aplicar en el programa Subsidio de mejoramiento de vivienda del Instituto De Reforma Urbana y de Vivienda del Municipio de Yumbo, dirigido a las comunas de la zona urbana 1, 2, 3 y 4 del municipio de Yumbo, ello en razón al Plan de Acción a desarrollar en la vigencia actual 2023, en el cual se estableció adjudicar 158 subsidios, la convocatoria se ejecutó y se tienen seleccionados sus respectivos beneficiarios, igualmente la entidad no cuenta con la viabilidad presupuestal para su respectiva adjudicación a los beneficiarios.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, se concluye que la meta para el cuatrienio en el Programa para la adjudicación de subsidios de mejoramiento de viviendas en el municipio de Yumbo no será cumplida de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Creemos en Yumbo".

3. APOYO PARA REUBICACION Y ASISTENCIA ECONOMICA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y REUBICACION PARA FAMILIAS ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

A fin de dar cumplimiento al programa de reubicación de las familias asentadas en zonas de alto riesgo y por acciones de tutela interpuestas por ciudadanos que fueron clasificados como reassentados en el Sector de la Cuchilla en el municipio de Yumbo, a la fecha contamos con 10 familias que cumplen con los requisitos para acceder al Subsidio Municipal de Vivienda Nueva y/o Usada, que se ajustará hasta completar el 100% del valor de la vivienda objeto de solución habitacional de acuerdo a las condiciones de cada proyecto definido y la disponibilidad de recursos del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO" para la vigencia 2023 en una cuantía hasta de 68.5 (sesenta y ocho punto cinco salarios mínima mensuales legales vigentes SMMLV) en concordancia con el artículo 31 del Acuerdo 025 de noviembre 23 del 2021, reglamentado en el Decreto Municipal No.037 de 2023.

1. Brindar apoyo a la gestión para el desarrollo de los proyectos	40%	38%	1%	5%	0%	45%
1.1. Convocatoria, recepción de documentos y verificación jurídica de requisitos para acceder a los 158 Subsidios Municipales para Mejoramiento de Vivienda en las COMUNAS 1, 2, 3 y 4	20%	88%	1%	5%	0%	95%
1.2. Visitas y evaluación técnica para adjudicar 158 subsidios municipales en las comunas 1, 2, 3 y 4 para mejoramiento de vivienda	30%	88%	2%	2%	0%	73%
1.3. Adjudicación de los subsidios municipales en las comunas 1, 2, 3 y 4 para mejoramiento de vivienda	50%	0%	1%	7%	0%	8%
2. Construcción de obras civiles	40%	0%	1%	3%	0%	4%
2.1. Proceso de licitación pública y ejecución de mejoramientos municipales en las comunas 1,2,3 y 4	100%	0%	1%	3%	0%	4%
3. Brindar apoyo a la interventoría en obra	20%	0%	2%	14%	0%	17%

- Adjudicación de los subsidios municipales en las comunas 1, 2, 3 y 4 para mejoramiento de vivienda, Proceso de licitación pública y ejecución de mejoramientos municipales en las comunas 1,2,3 y 4, y Brindar apoyo a la interventoría en obra. el reporte de avance de estas actividades es incoherente puesto que NO fue adjudicado ningún subsidio municipal en la vigencia 2023 y tampoco se inició proceso de licitación ni contratación de interventoría.

4. Proyecto: Formulación de programas para la adjudicación de subsidios para vivienda nueva en el municipio de Yumbo.

1. Adjudicación de Subsidios de Vivienda VIP -VIS	100%	0%	3.3%	14%	3%	20%
1.1. Recepción de documentación, evaluación jurídica y visitas técnicas para adjudicar 988 subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIP/VIS	20%	0%	3.0%	18%	5%	24%
1.2. Revisión, clasificación de posibles beneficiarios de los 988 subsidios para la adquisición de vivienda VIP/VIS	30%	0%	4.0%	2%	2%	8%
1.3. Adjudicación de los 988 subsidios para la adquisición de vivienda VIP/VIS	50%	0%	3%	20%	2%	25%

- Adjudicación de los 988 subsidios para la adquisición de vivienda VIP/VIS, el reporte de

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



El valor total del subsidio por reconocer a las 10 familias corresponde a la suma de \$795.428.570.

Para cumplir con la meta definitiva de las 25 familias restantes se requiere recursos por la suma de \$1.986.500.000.

Es importante hacer claridad que con los recursos trasladados a la entidad para el desarrollo de los programas y/o proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, se realizó la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como anteriormente se citó a fin de iniciar la etapa precontractual.

En relación a las actividades que cita la observación como "Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas": Es cierto que para la vigencia 2023 se proyectó la Construcción de un Muro en la Ciudadela Carlos Pizarro León Gómez y obras complementarias en la MZ 30, para ello se contrató la consultoría del proyecto, dando como resultado los estudios y diseños requeridos para la construcción del muro; en la referida vigencia no fue posible contratar la construcción del muro por temas del cronograma de ejecución de la obra, por ello no podemos decir que la ejecución fue 0, ya que los diseños son requerimientos necesarios para la ejecución de la obra.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos la eliminación de esta observación administrativa, teniendo en cuenta que la entidad depende de las decisiones de la administración central en cuanto al giro de los recursos para ejecutar los diferentes proyectos misionales.

Con la preocupación de que no podíamos dar cumplimiento totalmente al Plan de Acción oficiamos al Alcalde Municipal de la época de los hechos, manifestándole la preocupación y lo que impactaría negativamente la gestión de la entidad, el incumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo, se adjunta oficio donde se relacionan el paso a paso de la ejecución de los proyectos desde vigencias anteriores antes descrito. En este sentido se logra demostrar que no hubo negligencia de la entidad demostrando toda la actuación administrativa que pudimos adelantar con los recursos transferidos.

avance de estas actividades es incoherente puesto que NO fue adjudicado ningún subsidio, ya que el proceso tuvo que ser devuelto por el cambio de requisitos de MICASAYA.

La entidad manifiesta que "el reporte de avance en la plataforma de seguimiento a los proyectos de inversión - SPI, tanto en ejecución presupuestal y físico corresponde al área técnica brindar esa información y a la oficina asesora de planeación realizar el seguimiento ...que la información que se brinda en esta plataforma siempre discrepa frente a la ejecución presupuestal que es de la Secretaria de Hacienda y generalmente es del 100%, y el avance físico de las dependencias e instituciones descentralizadas ..." (Negrilla fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, este ente de control ratifica las deficiencias observadas en el seguimiento del avance físico de los proyectos por parte de IMVIMYUMBO, teniendo en cuenta que es responsabilidad de dicha entidad mantener actualizada la plataforma en lo que corresponde al avance físico de los proyectos.

Proyecto	Presupuesto	Avance Físico	Avance Presupuestal
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA EN LA CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ	80.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA MZ 30	25.000.000	0%	100%

Por todo lo expuesto anteriormente, la entidad no logra desvirtuar la observación, por lo que se consolida como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 - POR DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 04 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA AFILIACIÓN A LA ARL DEL CONTRATISTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA NORMA

Condición

La entidad auditada, para los contratos referenciados en la tabla anterior, omitió cumplir con la afiliación de las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios, antes del inicio de la labor contratada conforme lo establece el artículo 2.2.4.2.6. del Decreto 1072 de 2015, situación generada por falencias en los controles establecidos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada, lo que puede ocasionar posibles demandas en contra de la entidad en caso de presentarse algún accidente a los contratistas. La anterior debilidad se encuentra de manera reiterativa pues fue sometida a plan de mejoramiento, sin embargo, prevalece la causa y la condición objeto de reproche para la vigencia auditada.

Criterio

Se establece en el Artículo 2.2.4.2.6. del Decreto 1072 del 2015, "La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtir como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada".

Causa y Efecto

Lo anterior, por falencias en los controles establecidos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la afiliación a la ARL, así como la omisión de las obligaciones del funcionario responsable, generando desprotección de los riesgos de los contratistas frente a eventuales accidentes o siniestros, así como puede generar posibles demandas en contra de la entidad en caso de presentarse algún accidente a los contratistas, vulnerando los deberes contenidos en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>RESPUESTA:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el hallazgo, en la muestra reportada las afiliaciones a la ARL fueron extemporáneas al acta de inicio, por lo cual no hubo incumplimiento de la norma en cuanto a que los contratistas fueron efectivamente afiliados a la ARL AXA COLPATRIA, pues la entidad como primera medida realizó la afiliación de conformidad con el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1072 de 2016, una vez se da inicio en la plataforma del SECOP y durante los días en que el contrato estuvo sin afiliación, no se evidenció ningún SINIESTRO durante esos días que afectara la ejecución del mismo.</p> <p>Es importante tener en cuenta que el contratista solo dio inicio a sus actividades contractuales cuando ya contaba con su afiliación a la ARL, pues el hecho de la firma del acta de inicio en ningún momento conlleva a realizar las actividades de campo de forma inmediata, sino a partir de que el contratista cuenta con la afiliación a la ARL, esto conforme a los controles establecidos por la profesional de seguridad y salud en el trabajo (SST) encargada, así como también, el cronograma de trabajo entregado por los supervisores; de igual forma, la afiliación a la ARL se efectúa con base en el Contrato suscrito para establecer el tipo de riesgo a cubrir, requisito solicitado por la aseguradora con lo cual se atendió la norma cuando esta que la cobertura del sistema general de riesgos surge la afiliación como mínimo un (1) día antes de la ejecución contratada, así las cosas se claró que durante la ejecución del contrato y de conformidad con los informes de gestión se muestra que las actividades fueron realizadas después de la cobertura de la ARL.</p> <p>Respecto de los contratos de prestación de servicios No. CPS-130-12-108-2023, CPS-130-12-027-2023 y CPS-130-12-133-2023, en los cuales se indica en el informe preliminar que los mismos no cuentan con afiliación a la ARL, es importante resaltar que al contratista ARCELIANO SINISTERRA GONGORA con quien se celebró el contrato de prestación de servicios No. CPS-130-12-027-2023, se le realizó la afiliación a la ARL AXA COLPATRIA, como conste a continuación:</p>	<p>Analizados los argumentos expuestos en la réplica se encuentran que son insuficientes para desvirtuar la observación planteada.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <p>A pesar de los argumentos expuestos no hay ninguno que permita evidenciar que para el tiempo establecido en los contratos si hay cobertura al 100% de la ARL, por el contrario, se confirma que las afiliaciones en algunos casos no se realizaron y otras fueron realizadas de manera extemporánea, lo anterior, puesto que lo argumentado se refiere exclusivamente a que durante los lapsos de no cobertura no se consumió riesgo alguno en los contratistas por la no ocurrencia de un siniestro. Sin embargo, la ausencia de la cobertura de ARL ya implica un riesgo que el contratante no puede asumir pues deja la consumación del riesgo al azar que es justamente lo que se intenta prevenir al cumplir con la afiliación a riesgos laborales.</p> <p>En tal sentido se ha pronunciado la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en concepto (Concepto C-192 del 2023) "SISTEMA DE RIESGOS LABORALES – Régimen jurídico – Afiliación y</p>

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



parcialmente los artículos 58, 7, 59 de la ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del estado.

Causa y Efecto

Lo anterior debido a la falta de controles de la gestión documental de la entidad, generando que en la esta no exista unidad documental, en materia de Gestión contractual, y que la información no sea propicia a la hora de ejecutar la auditoria.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>RESPUESTA:</p> <p>La Entidad acoge la presente observación del ente de Control y tomaran las acciones correctivas, mediante la suscripción del respectivo Plan de Mejoramiento, respecto a la gestión documental en el proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y su respectiva TRD.</p>	<p>La entidad acoge la observación, por lo anterior, se consolida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 - POR UNA DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL CONTRACTUAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES</p>

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 06 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION POR LA AUSENCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Condición

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, para la vigencia 2023, en los CPS-130-12-108-2023, CPS-130-12-027-2023 y CPS-130-12-037-2023, se evidencia que reconoció pagos soportados con actividades desarrolladas por fuera de la vigencia contractual. Así mismo no se realizó la debida supervisión de los informes de contratistas en los que se incluyeron actividades no contratadas por estar por fuera de la vigencia del negocio jurídico.

Criterio

Se inicia con la ejecución de un contrato sin estar solemnemente escrito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, donde se estipula el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se debe mencionar que el estatuto de contratación colombiano establece las responsabilidades de los servidores públicos en cuanto a los principios de planeación, buena fe en los procesos precontractuales, Artículo 26. *Del Principio de Responsabilidad.*

Asi mismo se vulnera lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 83 y 84 en donde especifica que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, sin embargo, una mala supervisión frente al inicio de actividades por fuera de la vigencia ya que esto puede tener consecuencias significativas para la entidad.

Causa y Efecto

Debido a la falta de supervisión, planeación, se configura una observación administrativa con presunta incidencia, fiscal y disciplinaria, pues las actividades ejecutadas se encontraban con anterioridad al perfeccionamiento de los contratos.

La Ley 80 de 1993, en sus artículos 39 y 41 fundamenta que todo contrato es solemne, es decir, debe tener un acuerdo entre las partes en cuanto a su objeto, valor y que este debe ser siempre elevado a un escrito. De igual forma, el hecho de no contar con un respaldo presupuestal vigente hace que no sea posible el pago de los bienes, obras o servicios adquiridos. Esta destreza va en contra del estatuto de contratación, por consecuencia, se podrían estar acusados los servidores públicos en faltas disciplinarias y fiscales, por los valores señalados en razón a una gestión antieconómica,

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



ineficiente e ineficaz conforme a los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, por el reconocimiento de estos dineros equivalentes, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 12.337.875. Asimismo, se da un alcance disciplinario por la presunta vulneración del artículo 38, numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
	<p>Analizados los argumentos expuestos en la réplica se encuentran que son insuficientes para desvirtuar la observación planteada.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <p>La réplica no ofrece justificación alguna del porque se reconocen actividades ejecutadas antes de la celebración del contrato. sin embargo, en el contenido no se encuentra justificación alguna de por qué en los contratos CPS 130-12-108-2023 - CPS 130-12-027-2023 - 130-12-037-2023 se reconocieron actividades ejecutadas por el contratista antes de del perfeccionamiento del contrato. La entidad enfocó su esfuerzo argumentativo en demostrar que la planeación, celebración y ejecución de los contratos fue realizada conforme a la ley 80 del 1993, situación que con la verificación simple del expediente se puede afirmar que es parcialmente cierto, ya que la ritualidad del proceso contractual está conforme al estatuto general de contratación, también es cierto que se reconocieron recursos por actividades desarrolladas fuera de la ejecución del contrato lo cual la entidad no desvirtuó a través de su ejercicio de contradicción</p> <p>Por lo anteriormente expuesto la entidad no logra desvirtuar la observación, por lo que se consolida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION POR LA AUSENCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.</p>

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 07 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA SUPERVISION AL NO SUSCRIBIR ACTA DE CONTINGENCIA PARA LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PARA LOS CONTRATOS CO-130-12-08-006-2022 Y CI-130-12-04-006-2022

Condición:

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, ejecuto el contrato de obra no. CO-130-12-08-006-2022, el cual se encontraba como Vigencia Futura para la vigencia 2023. Sin embargo, este fue prorrogada y constituido como Reserva presupuestal el 29 de diciembre de 2023 por valor de \$879.256.436, para atender la prórroga No. 3 del contrato de obra.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



La Contraloría Municipal de Yumbo solicito a la entidad la respectiva Acta de Contingencia para la constitución de la reserva presupuestal ya que esta no se encontró dentro del expediente contractual, sin embargo, solo se allego oficio de solicitud de la reserva mas no el Acta de Contingencia donde se expresa el caso de fuerza mayor o Caso Fortuito.

Criterio:

De la constitución de la reserva, se observan dos hechos que van en contravía con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal de Yumbo No. 016 del 30 de noviembre del 2023, en su Artículo 17, como:

“17.2. Compromisos no Ejecutados. Si al momento del cierre presupuestal de la vigencia, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación debe sustentarse y justificarse debidamente mediante acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario, Gerente o Director, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás hechos no previsibles que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización previa de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 20 de diciembre de cada año ...” négrilla fuera de texto.

Causa y Efecto:

Lo anterior podría atribuirse a deficiencias en la supervisión del contrato de obra, lo que resultó en la falta de suscripción del Acta de Contingencia, documento que establece la existencia de una causa mayor o caso fortuito para justificar la reserva presupuestal del contrato en cuestión. Por consiguiente, se configura un presunto alcance disciplinario, de acuerdo con los numerales 1 y 6 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>RESPUESTA:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el hallazgo, el ente de control indica que no se suscribió acta de contingencia para la constitución de la reserva para el Contrato de Obra No. CO-130-12-08-006-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO II ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 7 COMUNA 2" y Contrato de Interventoría No. CI-130-12-04-006-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO II ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 7 COMUNA 2", por lo cual informamos que para los presentes contratos se suscribieron los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para edición de contrato, los cuales se realizaron teniendo en cuenta los oficios CONS-PLRY-052-2023 del 18 de diciembre del 2023, allegado por parte del CONSORCIO PARQUE LINEAL RIO YUMBO, con NIT. 901.658.616-1, representado legalmente por JOSE FERNANDO VASQUEZ MEJIA con cédula de ciudadanía No. 16.731.484 expedida en Cali (Valle), dirigido al UT PARQUE LINEAL YUMBO 2023, quien realiza la INTERVENTORIA al Contrato de Obra No. 130-12-08-006-2022, se solicita una edición EN TIEMPO y el oficio. Que una vez revisada y analizada por parte de la UT PARQUE LINEAL DE YUMBO, con número de NIT. 901.534.306-3, representado por EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, quien realiza la INTERVENTORIA al Contrato de Obra No. CONTRATO DE OBRA No. 130-12-08-006-2022, mediante oficio presentado a la entidad el 22 de diciembre de 2023, en donde la interventoría manifiesta que los argumentos presentados por el contratista de obra CONSORCIO PARQUE LINEAL RIO YUMBO, son válidos por lo cual el plazo de ejecución se ve afectado; por lo que se considera viable la solicitud de prórroga por 32 días, contados a partir del 30 de diciembre de 2023, con nueva fecha de terminación para el 30 de enero de 2024.</p>	<p>IMVIMYUMBO manifiesta que su manual de contratación no contempla el procedimiento para solicitar reservas presupuestales ni establece la necesidad de contar con un acta de contingencia. Por tal motivo, la entidad se acoge a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p> <p>No obstante, este ente de control señala que el hecho de que la entidad no incluya dichas disposiciones en su manual de contratación no la exime del cumplimiento de los acuerdos municipales expedidos por el municipio de Yumbo, como lo es, El acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2023, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida oportunidad dentro de los plazos de Ley, el Proyecto: de Acuerdo sobre el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio para la vigencia Fiscal del 2024. 2. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”



De acuerdo con lo anterior, la entidad teniendo en cuenta el visto bueno dado por la interventoría, procede a suscribir las respectivas prorrogas de los contratos, solicitando a su vez con los documentos mencionados la correspondiente reserva presupuestal, atendiendo la causa ajena a los contratistas de culminar la obra en el tiempo establecido, toda vez que el contratista de obra relaciona las actividades que fueron afectadas por las obras del puente "PATINCHADA", contrato que fue validada su información en el SECOP 2, Contrato de Obra No. 180-10-06-015-2022 "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO YUMBO CALLE 6 A CON RIO YUMBO SECTOR LA PATAHINCHADA DEL MUNICIPIO DE YUMBO", celebrado entre el Municipio de Yumbo y el contratista Eduardo Gironza Lozano con Nit. 16243259-1, se logra verificar que el mismo se prorrogó hasta el 27 de enero de 2024, generando retrasos en la ejecución del contrato de obra y a su vez el de interventoría.

Es importante aclarar que la entidad en su Manual de Contratación, no establece la forma de solicitar reservas presupuestales, ni establece que debe existir un acta de contingencia, por lo cual la entidad se acoge a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, para la constitución de las correspondientes reservas, por lo que se solicitó mediante oficio a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad para los respectivos contratos la constitución de las reservas presupuestales teniendo en cuenta lo establecido en la sección 3 "Reservas Presupuestal y Cuentas por Pagar" del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público", atendiendo a la solicitud de prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. CO-130-12-08-006-2022 y Contrato de Interventoría No. CI-130-12-04-006-2022, anexando a la solicitud los documentos de estudio de conveniencia y oportunidad para adición de contrato, oficio del contratista de obra manifestando la fuerza mayor para la imposibilidad de la continuidad en la ejecución de la obra, oficio de aprobación de la interventoría, documentos que fueron recibidos a satisfacción. Igualmente, manifestamos que frente a la Secretaría de Hacienda Municipal no hubo ningún inconveniente o rechazo frente a la constitución de las reservas presupuestales.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se desvirtúe esta observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta que en el documento estudio de conveniencia y oportunidad para el Contrato de Obra No. CO-130-12-08-006-2022 y el Contrato de Interventoría No. CI-130-12-04-006-2022, se establecen claramente las causas por las cuales se solicitó la constitución de las reservas presupuestales.

Presupuesto y que el mismo incluye todos los ingresos, recursos de capital y gastos que la Administración Municipal proyecta percibir y ejecutar, respectivamente durante la vigencia fiscal del 2024.

3. *Que se verificó que en el Presupuesto de Rentas y Gastos se incluyen todas las rentas que se esperan percibir, y que en los gastos y apropiaciones se previeron las necesarias para cumplir las obligaciones del Municipio, el Plan de desarrollo vigente y en especial las necesarias para el servicio de la deuda, para los servicios públicos domiciliarios y la amortización de las deudas contingentes y prestacional del Municipio de Yumbo.*
4. *Que el proyecto de Presupuesto tramitado se acoge y cumple con holgura los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para la vigencia del 2024, así como a las demás disposiciones establecidas por la misma.*
5. *Que la Administración Municipal presentó en forma completa y oportuna los informes, estados y análisis establecidos por la Ley 819 de 2003, determinándose que el Presupuesto presentado se sujeta y es consistente en un todo, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a las metas del balance primario, al plan financiero y el análisis de sostenibilidad de la deuda, formulados y aprobados por el Gobierno Municipal.*
6. *Que, en razón de los considerandos anteriores,*

ACUERDA:

Artículo 17, RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR:

"17.2. Compromisos no Ejecutados. Si al momento del cierre presupuestal de la vigencia, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación debe sustentarse y justificarse debidamente mediante acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario, Gerente o Director, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás hechos no previsibles que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización previa de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 20 de diciembre de cada año. Del acta se enviará copia a la Secretaría de Hacienda Presupuesto para los

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



efectos de la rendición fiscal del presupuesto, y a la Secretaría Jurídica para que defina o resuelva sobre el particular, bien sea por conciliación prejudicial o cualquier otra modalidad permitida por la ley. En el caso de la reserva presupuestal excepcional se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia" negrilla fuera de texto.

Por lo expuesto anteriormente, la entidad no logra desvirtuar la observación, por lo tanto, se consolida como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDAD EN LA SUPERVISION AL NO SUSCRIBIR ACTA DE CONTINGENCIA PARA LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PARA LOS CONTRATOS CO-130-12-08-006-2022 Y CI-130-12-04-006-2022**

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 08 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR UNA GESTION FISCAL ANTIECONOMICA CORRESPONDIENTE A UN MEJORAMIENTO OTORGADO MEDIANTE CONTRATO No. CO-130-12-08-003-2022

Condición:

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, ejecuto el contrato de obra No. CO-130-12-08-003-2022 que tuvo por objeto **"EJECUTAR HASTA CIENTO CUARENTA 140 SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNA 3 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**.

La señora Ruby Angelica Dorado, identificada con cedula de ciudadanía No. 314785xx, fue beneficiaria del programa de subsidio de mejoramiento de vivienda otorgado a través de la Resolución No. 100-03-02-083 de 2021, en su residencia ubicada en el barrio las cruces.

La beneficiaria realizó una queja en relación con el mejoramiento de vivienda entregado por IMVIYUMBO, la cual fue radicada como denuncia ciudadana con numero interno 20230811-100-000693E del 11 de agosto de 2023.

Durante la Actuación Especial de Fiscalización realizada para atender la denuncia, IMVIYUMBO, el contratista y la Contraloría Municipal de Yumbo, llevo una solución de fondo respecto a lo denunciado por la beneficiaria que sería la programación y ejecución de los trabajos para corregir los detalles constructivos dentro del primer trimestre del año.

La Contraloría Municipal de Yumbo durante la etapa de ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión MA AF- No. 004-2024, realizó visita de seguimiento a la beneficiaria para verificar los arreglos realizados a su vivienda, encontrando que esta aun presenta filtraciones de agua.

Criterio:

Lo observado en visita a la beneficiaria deja en evidencia las debilidades que presenta la supervisión por llevar a cabo una supervisión inadecuada de los proceso contractuales y post contractuales, en lo que corresponde a la atención de las


"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



necesidades de la comunidad beneficiaria de los programas misionales de la entidad, pues esta no corrobora la ejecución eficiente y eficaz de los mejoramientos entregados a los beneficiarios, generando un efecto directo sobre el costo total del presupuesto otorgado a la beneficiaria en cuestión, transgrediendo el Artículo 3, Artículo 4 en sus numerales 1, 4, 5 y 8, Artículo 25 en su numeral 3ro y el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 así como los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Causa y Efecto:

Lo anterior, ocasionado por una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica debido a la inadecuada gestión de los recursos públicos que buscan el cumplimiento de los fines esenciales del estado al no exigir la ejecución idónea del objeto contratado, generando un presunto detrimento patrimonial ascendiente a la suma de \$14.980.000, como resultado del presupuesto total ejecutado y pagado para la instalación de la cubierta a la beneficiaria Ruby A. Dorado, la cual presenta un deterioro de los bienes entregados, esto de conformidad con el artículo 3ro y 6to de la Ley 610 del 2000. adicionalmente se configura un presunto alcance disciplinario de conformidad con los numerales 1, 16, 22 y 35 del Artículo 38 y los numerales 3 y 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>RESPUESTA:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el hallazgo frente al presunto daño patrimonial en la entrega del subsidio de mejoramiento de vivienda en especie otorgado a la señora DORADO RUBY ANGELICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.478.567, mediante Resolución No. 100-03-02-083 del 8 de junio de 2021, a la vivienda de su propiedad ubicada en la CR10 2-53 barrio las Cruces, tipología cubierta teja trapezoidal, es importante indicar que las condiciones dadas para la ejecución de los trabajos propios del mejoramiento, no fueron las más apropiadas teniendo en cuenta que por cuestiones ajenas al contratista y propias del beneficiario, como por ejemplo el poco espacio en la zona a intervenir, donde fue complicado la instalación de andamios, los horarios en los cuales se podían realizar las intervenciones, etc., generaron una deficiencia en la instalación de la cubierta, sumado a ello, las lluvias, que así poco fueron frecuentes, fueron factores que incidieron en que la intervención se presentara con inconvenientes.</p> <p>Por lo cual, la entidad en diferentes oportunidades, le requirió al contratista de obra que revisara las inconformidades de los beneficiarios.</p> <p>En el caso que nos ocupa, la entidad se permite informar que atendiendo los requerimientos realizados por la beneficiaria, en donde manifestó su inconformidad frente a lo entregado por el contratista, se procedió a realizar visita el día 13 de agosto de 2024 a la vivienda en compañía del ingeniero José Darío residente de obra del contratista de obra FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD, y el arquitecto Jorge Hernán Jiménez, supervisor del contrato, en donde se le informa a la beneficiaria que se procederá a cambiar tejas defectuosas, a revisar y corregir filtraciones en el caballete, instalar solapas en todo izquierdo y acomodar solapas en el lado derecho, todo lo anterior de acuerdo con la revisión efectuada por la parte a fin de complementar y corregir lo ejecutado en el marco del Contrato de Obra No. 130-12-06-003-2022 suscrito por IMVIYUMBO y FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD.</p> <p>De acuerdo con las actividades complementarias, la beneficiaria del subsidio, la señora DORADO RUBY ANGELICA, el pasado 2 de septiembre de 2024, firmó recibo a satisfacción del subsidio consistente en tipología cubierta teja trapezoidal, subsanando de esta manera la inconformidad.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que se superó el hecho objeto del hallazgo, la entidad solicita al ente de control, programe una visita técnica con el fin de verificar lo acá indicado.</p> <p>Así las cosas, una vez realizada la visita técnica, se le solicita al ente de control se desvirtúe esta observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, toda vez que se cumplió con los fines esenciales del estado, el supervisor cumplió a cabalidad con su deber de vigilancia, el contratista desarrolló el objeto contractual y cumplió con las obligaciones pactadas, motivo por el cual no se configura un daño al patrimonio público, ni menos una falta disciplinaria porque se cumplió con los fines esenciales del estado, en este caso un subsidio familiar de mejoramiento de vivienda en especie para la población más vulnerable del municipio de Yumbo.</p>	<p>De acuerdo con lo expresado por la entidad, este órgano de control, en coordinación con IMVIYUMBO, realizó una visita técnica a la vivienda con el propósito de verificar la correcta ejecución de los arreglos correspondientes a la cubierta de la beneficiaria. Durante dicha visita, se constató que el problema fue resuelto de manera satisfactoria y que la beneficiaria ha recibido conformemente los trabajos efectuados.</p> <p>Visita realizada el día 8 de octubre de 2024 en conjunto con IMVIYUMBO:</p> 

“Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3



En virtud de lo anterior, la entidad logra desvirtuar la observación administrativa, al subsanar el problema que dio origen a la misma, consolidando así un beneficio en el control fiscal de carácter cuantitativo.

NO APROBADO

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: <https://www.contraloriayumbo-valle.gov.co>



ANEXO 5. CONSOLIDADO BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL CONTROL FISCAL

BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE CONTROL FISCAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION - INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO (IMVIYUMBO) - VIGENCIA FISCAL 2023, PVGFT 2024							
No.	Origen del Beneficio	Descripción del origen del beneficio	Acción preventiva o correctiva propuesta por la entidad vigilada	DIRECTO		INDIRECTO	TIPO
				Ahorro	Recibo		
1	Proceso Auditor	En verificación de la liquidación y pago de retenciones en la fuente e impuestos y estampillas, se evidenció que algunos contratos de prestación de servicios no realizaron la liquidación de la retención en la fuente correspondiente, esta situación se presentó durante el periodo de marzo del año 2023, donde se omitió liquidar la retención en la fuente correspondiente a 10 contratos de prestación de servicios por un valor total equivalente de \$2.914.000, así mismo sucedió durante el periodo de agosto y noviembre, donde se dejó de descontar a tres contratistas el valor total de retenciones de \$615.000 por cada mes mencionado.	el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, procedió a subsanar esta situación realizando la corrección de la declaración de la retención en la fuente y pago correspondiente del impuesto a pagar, por un total de \$4.144.000, sanciones por un valor total de \$1.413.000 e intereses de mora, por un valor total de \$1.335.000, de los periodos de marzo, agosto y noviembre de la vigencia 2023		\$6.892.000		CUANTITATIVO
2	Proceso Auditor	En etapa de ejecución de auditoría FyG. Se observó que para el Contrato N° CPS-130-12-089-2023, se evidenció que la contratista realizó una liquidación periódica inexacta de los aportes de seguridad social	En la ejecución de auditoría, se subsanó los valores completando sus aportes al monto adecuado			X	CUALITATIVO
3	Evaluación Plan de Mejoramiento	Como resultado de la Actuación Especial realizada en el año 2022 se estableció un HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02.- DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD FEBRERO 2023 INFORME DEFINITIVO MA AC - 011-2022	Las acciones implementadas consistieron en crear un Formato "Memoria de Cantidades". Este se verificó en la plataforma BOX, el formato "Memoria de Cantidades" codificado con el código FO-GDU-16 (V1)			X	CUALITATIVO

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE CONTROL FISCAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION - INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO (IMVIYUMBO) - VIGENCIA FISCAL 2023, PVCPT 2024							
No	Origen del Beneficio	Descripción del origen del beneficio	Acción preventiva o correctiva propuesta por la entidad vigilada	DIRECTO		INDIRECTO	TIPO
				Ahorro	Recupa		
4	Evaluación Plan de Mejoramiento	Como resultado de la Actuación Especial realizada en el año 2022 se estableció un HALLAZGO ADMINISTRATIVO DEBILIDAD EN LA PLANEACION CONTRACTUAL: el Instituto Municipal De Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social IMVIYUMBO, en el contrato de obra N.º 130-12-08-001-2022, en los 13 ítems que presentan variaciones en los precios del mercado, no se lograron evidenciar las respectivas cotizaciones y tampoco se identificó los procesos similares tomados como base para establecer los ítems que no se encontraron dentro del listado oficial de la Gobernación del Valle, lo que no permitió evidenciar la justificación para la estimación de estos, dando como resultado una debilidad en la estructuración de los APUS.	Las acciones implementadas consistieron en crear un Procedimiento PR-GDU-04 (V1) ESTRUCTURACION DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CONTRATOS DE OBRA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL), el cual ya se encuentra normalizado, y se verifica en la plataforma BOX			X	CUALITATIVO
5	Evaluación Plan de Mejoramiento	Como resultado de la Actuación Especial realizada en el año 2024, se estableció un HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02. Por falta de control y seguimientos en la ejecución de los subsidios de mejoramiento de vivienda.	Las acciones implementadas consistieron en crear/modificar un Procedimiento PR-GVS-02 (V2) así como la creación de formatos como FO-GVS-39 (V1), FO-GVS-40 (V1), FO-GVS-41 (V1) y FO-GVS-42 (V2)			X	CUALITATIVO
6	Evaluación calidad y eficiencia del control interno fiscal	Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión realizada en el año 2023, se obtuvo un concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno Fiscal, CON DEFICIENCIAS	Las acciones implementadas por la oficina de control interno fueron: la creación de un procedimiento para el Plan de Mejoramiento PR-GCI-07 (V1)			X	CUALITATIVO

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"



BENEFICIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE CONTROL FISCAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION - INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO IMVIYUMBO - VIGENCIA FISCAL 2023, PVGFT 2024							
No.	Origen del Beneficio	Descripción del origen del beneficio	Acción preventiva o correctiva propuesta por la entidad vigilada	DIRECTO		INDIRECTO	TIPO
				ADOPTO	RECIBO		
7	Control Fiscal	Como resultado de la replica realizada por IMVIYUMBO a la OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 08 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR UNA GESTION FISCAL ANTIECONOMICA CORRESPONDIENTE A UN MEJORAMIENTO OTORGADO MEDIANTE CONTRATO No. CO-130-12-08-003-2022	La entidad, en el transcurso de la etapa de derecho de réplica, procedió a subsanar los problemas identificados en la cubierta de la beneficiaria del subsidio de vivienda, desvirtuando así el la observación fiscal y disciplinario.		\$11.220.974		CUANTITATIVO

"Por un Control Fiscal Efectivo y Confiable"